



ACUERDO N°. 005
18 de Mayo de 2012

Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo "SABANALARGA SOMOS TODOS" para el periodo 2012 – 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las previstas en el numeral 2, del artículo 313 de la Constitución Política, los artículos 34 y siguientes de la Ley 152 de 1994, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 y ...

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, es atribución del Concejo Municipal adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social.

Que el artículo 339 de la Constitución Política establece que es deber de las entidades territoriales adoptar de manera concertada planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas.

Que el artículo 36 de la Ley 152 de 1994 establece las reglas y procedimientos para la elaboración y adopción del plan de desarrollo del municipio.

Que el Consejo de Gobierno recibió el anteproyecto del plan en forma integral el día primero de febrero de 2012 y procedió a su consolidación durante este mes, el cual se articuló con el proceso de participación comunitaria.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el literal g, artículo 3, de la ley 152 de 1994, se realizó un proceso de participación comunitaria desarrollándose en cinco mesas técnicas zonales (vereda Caño Blanco, centro poblado el Secreto, Aguaclara y centro rural - área urbana) las cuales representan los centros de mayor afluencia poblacional a demandar bienes y servicios institucionales o público privados.

Que el Alcalde Municipal presentó al Consejo Territorial de Planeación el documento consolidado del proyecto de Plan de Desarrollo mediante oficio de fecha 29 de febrero de 2012 para su análisis y discusión de conformidad con el numeral 5, artículo 39 de la Ley 152 de 1994.

Que el Consejo Territorial de Planeación rindió concepto dentro de los términos establecidos en el numeral 6, artículo 39 de la Ley 152 de 1994, mediante oficio de fecha 25 de abril de 2012, las recomendaciones formuladas fueron tenidas en cuenta dentro del proceso de consolidación del documento final.



Que en reuniones de los meses de febrero, marzo y abril el Consejo de Gobierno profundizó y desarrolló el proyecto de acuerdo del Plan de Desarrollo teniendo en cuenta los resultados del proceso de participación comunitaria y las recomendaciones formuladas por el Consejo Territorial de Planeación, aprobándolo en reunión del día 27 abril de 2012, en consejo de gobierno.

Que el Alcalde Municipal ha presentado a consideración el Proyecto de Acuerdo por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el municipio de Sabanalarga, Casanare, que contiene la parte estratégica (Diagnóstico, formulación estratégica, matriz de metas e indicadores) y el plan plurianual de inversiones.

Que el artículo 366 de la Constitución Política, establece que es finalidad y objetivo fundamental del Estado el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, al igual que la solución de las necesidades básicas insatisfechas y, que para tal efecto en los planes integrales de desarrollo de las entidades territoriales el gasto público social tendrá prioridad.

Que las dimensiones, programas, subprogramas, y metas del Plan de Desarrollo "SABANALARGA SOMOS TODOS 2012-2015", son coherentes con el Plan Nacional de Desarrollo "PROSPERIDAD PARA TODOS" y el Plan de Desarrollo DEPARTAMENTAL 2012 – 2015 "LA QUE GANA ES LA GENTE", teniendo en cuenta el ejercicio de las respectivas competencias y observando los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.

Que el artículo 36 de la Ley 152 de 1994, establece que para elaborar, aprobar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los planes de desarrollo de las entidades territoriales se deben aplicar, en cuanto sean compatibles las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo.

Que el presente acuerdo se formuló bajo los lineamientos y metodología de la guía del Departamento Nacional de Planeación para las entidades Territoriales permitiendo a partir de una secuencia lógica de identificación – comprensión y respuesta, la generación de metas de resultado y de producto dentro de un marco estratégico, en procura de un mayor bienestar de la comunidad a través del manejo eficiente de los recursos, del municipio de Sabanalarga.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: ADÓPTESE para el municipio de Sabanalarga, Casanare, el Plan de Desarrollo denominado "Sabanalarga somos Todos" para la vigencia 2012-2015.

Parágrafo: Son parte integral del Plan de Desarrollo los siguientes documentos: formulación estratégica, matriz de metas, plan plurianual de inversiones y diagnóstico con soportes de participación comunitaria y ciudadana, de acuerdo a lo siguiente:



CAPITULO 1

FORMULACION ESTRATEGICA

ARTICULO SEGUNDO: la estructura del plan en la formulación estratégica estará contenida de la siguiente manera:

VISION

En el año 2024 el Municipio de Sabanalarga será un territorio competitivo con excelente calidad de vida para toda la población residente, articulado al contexto regional de asociatividad, con desarrollo rural integral, oferta educativa y capital humano capacitado para proveer bienes, servicios y aprovechar las oportunidades de la cultura llanera y de proyectos estratégicos nacionales establecidos en el Municipio.

OBJETIVO GENERAL

La Administración Municipal 2012 – 2015 gestionará un modelo de desarrollo sustentable con el fin de garantizar bienestar social y crecimiento económico para los sabanalarguenses, mediante el uso de procesos de planeación regional como la mejor oportunidad para la integración territorial priorizando la infancia, la adolescencia, la juventud y la familia, basado en los principios de protección a la vida, las libertades individuales y la equidad.

BASES SÓLIDAS DE GOBIERNO

TODOS CON LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y LA FAMILIA

Las acciones institucionales de la administración 2012-2015 estarán fundamentadas en la protección y el fortalecimiento de los derechos de la infancia, la adolescencia, la juventud y la familia en el entendido que son el motor del capital humano que le dan vida y dinámica social y económica a este territorio.

En consecuencia, los proyectos de los sectores de educación, salud, deporte, cultura, población vulnerable, saneamiento básico, vivienda y medio ambiente están orientados en primera instancia a satisfacer las necesidades en cumplimiento de la política pública de infancia y adolescencia establecida para tal fin en el presente plan de desarrollo.

COBERTURAS BÁSICAS PARA TODOS

Gestionar la calidad en el servicio de salud, brindar oferta educativa de calidad, ampliar la cobertura y calidad de agua, elevar la cobertura de saneamiento básico y disponer los residuos sólidos aprovechando los proyectos regionales se convertirá en las garantías de mejores niveles de vida para los habitantes de Sabanalarga.



TODOS A PROTEGER LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PARA LA VIDA.

La Administración Municipal orientará todas las acciones requeridas para la conservación, protección y recuperación de los ecosistemas vitales, específicamente en las zonas abastecedoras de acueductos fundamentados en la obligatoriedad de preservar la vida.

ECONOMÍA PARA TODOS

El nuevo escenario de regionalización del país determinado por el gobierno nacional conlleva generar entre municipios esquemas de asociatividad regional con Municipios vecinos de complementariedad de bienes, servicios y se convierte en potencial de oportunidades para implementar proyectos productivos agropecuarios, ambientales, turísticos, culturales que dinamicen la economía y genere nuevos ingresos para los habitantes de Sabanalarga y la región.

GESTIÓN PÚBLICA PARA TODOS

Máxima capacidad de gestión a nivel regional y nacional, planeación participativa en las decisiones, orden en la ejecución y focalización de recursos públicos y procesos contractuales con transparencia serán la garantía de la nueva página de la historia de Sabanalarga visionaria e integral.

DIMENSIONES, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

1. DIMENSIÓN: SABANALARGA SALUDABLE EDUCADA Y EQUITATIVA	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Transversalizar la educación con cobertura universal, calidad en educación básica y salud, integrando el deporte, la cultura y la recreación para generar espacios de desarrollo social encaminado a fortalecer la competitividad del capital humano.	
1.1 PROGRAMA: TODOS COMPETITIVOS EDUCADOS Y CON BIENESTAR	
METAS DE RESULTADO	
1	Sostener la cobertura universal del 100% en educación infantes y adolescentes.
2	Gestionar el aumento al 100% I.E públicas con acceso con conectividad de internet.
3	Reducir en 2% la deserción escolar anualmente.
4	Reducir con educación básica y capacitación en TICS en un 10% de los jóvenes y adultos con analfabetismo académico y/o virtual en el municipio.
5	Aumentar en un 3% el número de personas capacitadas en el municipio en formación para el trabajo, superior en edad económicamente activa.
6	Ampliar la cobertura al 30% de la población del municipio con actividades deportivas y recreativas.
7	Integrar a un 30% de la población infantil, juvenil y en general del municipio en acciones de promoción, fomento y fortalecimiento de la cultura y las expresiones artísticas del municipio.
8	Fortalecer en un 25% la apropiación social del patrimonio cultural
9	Dar cobertura al 30% de la población en condición de vulnerabilidad con programas sociales en el municipio
10	Mantener en 0% el porcentaje de mortalidad en menores de 5 años.
11	Lograr coberturas útiles de vacunación del 95% en la población menor de 5 años, al final de los 4 años.
12	Disminuir en un 1% los embarazos en adolescentes en el municipio.



13	Aumentar en un 15% el número de mujeres que asisten a controles prenatales y se practican exámenes de ELISA y demás servicios de detección temprana de alteraciones del embarazo.
14	Aumentar en un 10% de los adultos mayores el hábito de la práctica de actividad física
15	Disminución a un 14% los casos de la violencia intrafamiliar, especialmente contra la pareja
16	Disminución en 5% el índice aéxico en el municipio.
17	Ampliar y sostener la cobertura en salud del 100%.
18	Disminuir a 20% de casos presentados por violencia intrafamiliar.
19	Obtener el 100% de la información de vigilancia en salud y 100% de la información del aseguramiento.
20	Beneficiar al 75% de habitantes del municipio con el plan de convivencia y seguridad ciudadana.
21	Garantizar la atención del 100% de los casos policivos en el municipio.

1.1.1 SUBPROGRAMA: COBERTURA CON CALIDAD EDUCATIVA

SECTORES DE COMPETENCIA	METAS DE PRODUCTO	PROYECTOS
ALIMENTACIÓN ESCOLAR	Gestión para la cobertura anual de 157 niños, niñas y adolescentes priorizados para acceder al Programa de Alimentación Escolar PAE, que asisten a las instituciones educativas del área urbana y rural del municipio.	Alimentación escolar para niños, niñas y adolescentes del municipio
PRESTACIÓN Y DE GARANTÍA DE SERVICIOS EDUCACIÓN APROPIACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN	Gestión para la prestación anual del servicio de internado escolar a 80 niños, niñas y adolescentes que asisten a las instituciones educativas municipales durante los 4 años	Sostenimiento de la cobertura educativa a niños, niñas y adolescentes del Municipio
	Gestión para la prestación del servicio de transporte escolar a 100 niños, niñas y adolescentes que asisten a las instituciones educativas municipales del área urbana y rural durante los 4 años	
	Realización de dos (2) acciones anuales de seguimiento a los recursos de gratuidad por matrícula que benefician a 850 estudiantes de las instituciones educativas del Municipio.	
	Mejoramiento y adecuación de 500 metros cuadrados de la infraestructura educativa del área urbana y rural del municipio durante los cuatro años.	Mejoramiento de la calidad educativa municipal
Gestión para la implementación de una estrategia para fortalecer el bilingüismo en niños, niñas, adolescentes y jóvenes durante los cuatro años.		
	Garantizar la operación y prestación de los servicios públicos de dos (2) instituciones educativas y aulas anexas en el área urbana y rural.	
	Gestión para la dotación de mobiliario e implementos que permitan atender a 850 niños, niñas y adolescentes que asisten a las instituciones educativas	



	municipales en entornos y ambientes educativos amigables	
	Implementación anual de dos (2) acciones dirigidas a la comunidad educativa, que permitan el mejoramiento de la calidad y elevar el nivel de las pruebas saber 5, 9 y 11 de las instituciones educativas del municipio	
	Gestión nacional y departamental para la ampliación de la cobertura de Internet a las dos (2) instituciones educativas municipales beneficiando a 850 niños, niñas y adolescentes y jóvenes en los 4 años	Masificación de tecnologías, informática y comunicaciones en las instituciones educativas públicas
	Gestión ante COLCIENCIAS de dos (2) proyectos de investigación presentados por estudiante, docentes y comunidad en general en los cuatro (4) años	
	Disminución de la relación de 19 estudiantes por computador a cinco (5) estudiantes por computador dentro de las Instituciones Educativas en los cuatro años.	
	Dotación con 300 computadores para beneficiar a 850 estudiantes de las dos instituciones educativas durante los 4 años.	
	Gestión para la formación de 125 jóvenes y adultos que se encuentran en condición de analfabetismo académico y/o TICS, del área urbana y rural del municipio.	Acceso a la educación básica, TICS, formación complementaria, técnica y tecnológica para jóvenes y adultos
	Capacitación a 90 jóvenes y/o adultos pertenecientes al área urbana y/o rural del municipio en formación complementaria para el trabajo o a la educación técnica, tecnológica y superior	

1.1.2 SUBPROGRAMA: FORMACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES

SECTORES DE COMPETENCIA	METAS DE PRODUCTO	PROYECTOS
	Organización e implementación de una (1) escuela de formación deportiva dirigida a la prestación y garantía del servicio del deporte y aprovechamiento adecuado del tiempo libre de la primera infancia, infancia y adolescencia del municipio durante los cuatro años.	
	Realización de una (1) dotación anual del banco de recursos deportivos y/o una (1) a la ludoteca municipal con materiales y equipos destinados a la	



<p>PRESTACIÓN GARANTÍA SERVICIOS DEPORTE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE</p>	<p>Y DE DE Y</p> <p>atención de la primera infancia, infancia y adolescencia, población discapacitada y demás existente en el municipio.</p> <p>Realización de dos (2) eventos y/o actividades anuales de fomento de actividad física dirigido a 50 personas de la población adulta y/o adulta mayor del área urbana y rural del municipio</p> <p>Desarrollo de dos (2) acciones anuales para el beneficio de 300 niños, niñas con la implementación del juego como elemento de integración familiar y desarrollo integral de la primera infancia e infancia del área urbana y rural del municipio</p> <p>Formulación e implementación de un (1) plan decenal de deportes del Municipio de Sabanalarga durante los cuatro años</p> <p>Construcción y/o mejoramiento de cinco (5) escenarios deportivos y/o recreativos destinados a la atención de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y los demás grupos poblacionales del área urbana y/o rural del municipio durante los cuatro años</p>	<p>Fortalecimiento de los espacios de recreación y actividad física en el municipio.</p>
<p>PRESTACIÓN Y GARANTÍA DE SERVICIOS DE CULTURA</p>	<p>Desarrollo e implementación de cuatro (4) procesos de formación cultural y artística anual, destinados a la atención de niños, niñas y adolescentes y grupos poblacionales en el área urbana y rural del municipio durante los cuatro años</p> <p>Realización de una (1) dotación y mantenimiento anual del banco de recursos culturales y/o una (1) a la biblioteca municipal con instrumentos, materiales y equipos destinados a la atención de la primera infancia, infancia y adolescencia, población discapacitada y demás existente en el municipio.</p> <p>Desarrollo de dos (2) acciones anuales para el fortalecimiento del Consejo Municipal de Cultura mediante procesos de formación.</p> <p>Celebración anual del festival cultural y folclórico de la naranja con la participación de la población del área urbana y rural del municipio</p>	<p>Promoción de acciones de formación cultural a infantes y adolescentes y fortalecimiento de los espacios culturales y artísticos en el municipio</p>



	<p>Celebración anual de dos (2) eventos y/o festivales artísticos, culturales dirigidos a la población infantil, juvenil y demás grupos poblacionales con el fin de realizar la promoción y el rescate de los valores, tradiciones y costumbres del municipio.</p>	
	<p>Desarrollo de dos (2) estrategias o acciones anuales para el fortalecimiento del Plan Nacional de Lectura y Biblioteca y el Plan Nacional de Lectura y Escritura dirigido a la población infantil y adolescentes y grupos poblacionales del área urbana y rural del municipio.</p>	
	<p>Gestión para el desarrollo de una (1) acción anual que garantice la conservación del patrimonio cultural, material e inmaterial del municipio, fortaleciendo el reconocimiento, difusión y mantenimiento del mismo.</p>	
<p>1.1.3 SUBPROGRAMA: BIENESTAR Y GARANTÍA DE DERECHOS A LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA</p>		
<p>SECTORES DE COMPETENCIA</p>	<p>METAS DE PRODUCTO</p>	<p>PROYECTOS</p>
	<p>Atención de la totalidad de los casos en la comisaría de familia y el hogar de paso con tres (3) acciones dirigidas a la garantía de derecho y protección de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la familia en el área urbana y rural del municipio</p>	<p>Atención integral de la Primera Infancia, Infancia, adolescencia, mujer, familia y apoyo a los programas familias en acción y estrategia UNIDOS del municipio de Sabanalarga.</p>
	<p>Gestión para la ejecución de un (1) programa anual para la Atención Integral de la Primera Infancia PAIPI y el funcionamiento Hogares Integrados dirigidos a la primera infancia del área urbana y rural del municipio.</p>	
	<p>Ejecución de una (1) acción anual para el desarrollo integral de la familia como base de la sociedad sabanalarguense dirigidos al área urbana y rural del municipio</p>	
	<p>Implementación de dos (2) estrategias anuales dirigidas a la población pobre, vulnerable, víctimas y desplazadas del área urbana y rural del municipio - programa estrategia UNIDOS y familias en acción.</p>	
<p>GARANTÍA DE SERVICIOS</p>	<p>Implementación de dos (2) acciones anuales destinadas a la atención integral</p>	<p>Desarrollo de acciones integrales para la atención y garantía de derechos de</p>



BIENESTAR PROTECCIÓN GRUPOS POBLACIONALES	Y A	de la población juvenil del área urbana y rural del municipio.	los adolescentes y jóvenes del municipio
		Desarrollo de dos (2) programas y/o acciones anuales contempladas dentro de la Política Pública que permitan el goce efectivo de derechos de la población desplazada y víctimas residentes en el municipio	Implementación de acciones contenidas en el Plan Integral Único de la política pública para atención y reparación integral de víctimas y población desplazada.
		Implementación de una (1) acción anual para la inclusión de la población en condición de discapacidad del área urbana y rural dentro de procesos de participación y fomento socioeconómico.	Atención integral a la población en condición de discapacidad existente en el municipio
		Desarrollo de dos (2) acciones de rehabilitación para las personas en condición de discapacidad del área urbana y rural durante el cuatrienio.	
		Implementación de dos (2) acciones anuales para la inclusión de la mujer sabanalarguense en los procesos de participación y desarrollo socioeconómico y de garantía de los derechos de la mujer a una vida libre de violencia en el municipio	Atención integral a la mujer sabanalarguense
		Implementación de una (1) estrategia anual para la inclusión del adulto mayor sabanalarguense en los procesos de participación y desarrollo socioeconómico del municipio.	Atención integral a la población adulta mayor
		Atención integral anual a 300 adultos mayores del área urbana y rural en el centro día del municipio	
Formulación y adopción de cinco (5) políticas públicas municipales de: infancia y adolescencia, vejez y envejecimiento, mujer y familia, juventud y población en condición de discapacidad en el cuatrienio.	Formulación de Política Públicas destinadas al bienestar y protección de los diferentes grupos poblacionales		
PREVENCIÓN Y GARANTÍA DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Y	Desarrollar (4) acciones para la promoción para la disminución de la desnutrición en la primera infancia y en la infancia durante los cuatro años.	Plan de Intervenciones Colectivas del Municipio de Sabanalarga
		Implementación de dos (2) estrategias AIEPI, IAMI para la reducción de la mortalidad infantil en el área urbana y rural del municipio dirigido a la primera infancia, infancia, madres gestantes y lactantes del municipio durante el cuatrienio.	



	<p>Ejecución del Plan Ampliado de Inmunización PAI anualmente para avanzar en las coberturas de vacunación en la primera infancia, infancia y demás grupos poblacionales del área urbana y rural del municipio.</p>	
<p>Desarrollar seis (6) acciones anuales para mejorar la salud sexual y reproductiva en temáticas de métodos de anticoncepción, control y/o disminución del embarazo en adolescentes, acciones de maternidad segura y prevención de enfermedades de transmisión sexual</p>		
<p>Ejecución de una (1) acción de salud oral anual dirigida a niños, niñas y adolescentes del área urbana y rural del municipio</p>		
<p>Desarrollo de una (1) estrategia anual para el fomento y promoción de estilos de vida saludable para la prevención de enfermedades crónicas dirigida a la población del área urbana y rural.</p>		
<p>Desarrollo de una (1) estrategia anual contemplada dentro del Plan municipal de Salud Mental a los diferentes grupos poblacionales del municipio.</p>		
<p>Gestión para la realización de dos (2) acciones de promoción para la disminución del riesgo de enfermedades zoonóticas en el cuatrienio.</p>		
<p>Realización de dos (2) acciones anuales para la prevención de enfermedades de transmisión por vectores en el área urbana y rural del municipio.</p>		
<p>Aseguramiento anual de 2130 personas entre niños, niñas y adolescentes y demás grupos poblacionales del área urbana y rural en el sistema de régimen subsidiado en salud.</p>	<p>Ampliación y sostenimiento de la cobertura universal en cobertura en régimen subsidiado en salud.</p>	
<p>Gestión y formulación de un (1) proyecto para el mejoramiento en la infraestructura y la prestación del servicio en salud a la primera infancia, infancia, adolescencia y demás grupos poblacionales durante los cuatro años.</p>	<p>Gestión para el mejoramiento de los servicios de salud e infraestructura física, fortalecimiento de la red de urgencias y desarrollo de vigilancia en salud.</p>	
<p>Realización de dos (2) acciones anuales de vigilancia en salud y gestión de aseguramiento.</p>		



	Gestión para el desarrollo de un (1) sistema de información en salud Municipal de análisis semestral durante los 4 años.	
SEGURIDAD	Ajuste e implementación del plan de seguridad y convivencia ciudadana a la población en general del municipio en el cuatrienio	Ejecución del plan de convivencia y seguridad ciudadana-Fondo de seguridad.
	Realización de ocho (8) campañas de cultura y convivencia ciudadana con la población urbana y rural del Municipio durante los cuatro años	
JUSTICIA	Desarrollo de una (1) acción anual para el fortalecimiento de la jurisdicción de paz en el municipio	Fortalecimiento del sector justicia en el Municipio.
	Realización de una (1) acción anual para garantizar los servicios policivos en el municipio.	
	Gestión de dos (2) convenios interinstitucionales anuales para la asistencia a personas privadas de la libertad y atención de los adolescentes infractores del área urbana y rural del municipio - centros de reclusión.	



2. DIMENSIÓN: SABANALARGA, INFRAESTRUCTURAS PARA LA CALIDAD DE VIDA

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Garantizar la construcción, el uso y mantenimiento de infraestructuras en función de las coberturas en servicios públicos, la movilidad poblacional y el desarrollo social de la población sabanalarguense.

2.1 PROGRAMA: ENTORNOS SALUDABLES

METAS DE RESULTADO

1	Reducir el índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano a un porcentaje inferior a 5% al final del cuatrienio.
2	Aumentar la cobertura de agua potable al 100% en el área urbana
3	Aumentar la cobertura de agua potable al 25% en el área rural dispersa y centros poblados
4	Aumentar la cobertura de Alcantarillado urbano al 96%
5	Aumentar la cobertura de Alcantarillado rural disperso al 95% de la población
6	Aumentar la cobertura de aseo al 95% en el sector urbano
7	Aumentar la cobertura de gas al 80% en el área urbana y rural
8	Aumentar al 97% la infraestructura para la cobertura del servicio de energía eléctrica de la zona urbana y rural del municipio
9	Realizar mantenimiento y señalización al 10% de vías urbanas
10	Mantener el 50% de las vías rurales
11	Mantener y adecuar el 50% de los equipamientos urbanos.
12	Dar al 80% del área urbana una nueva identidad turística urbana
13	Cubrir un 50% del déficit de vivienda.

2.1.1 SUBPROGRAMA: COBERTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA TODOS

SECTORES DE COMPETENCIA	METAS DE PRODUCTO	PROYECTOS
	Desarrollo de los estudios y diseños para un (1) proyecto en agua potable durante los cuatro años para el área urbana.	Mejoramiento de la calidad y la prestación del servicio de agua potable en el área urbana
	Mejoramiento y mantenimiento anual de un (1) sistema de acueducto y planta de tratamiento de agua potable para beneficiar a 1536 habitantes de la zona urbana.	
	Ejecución de una (1) acción anual para el funcionamiento del Fondo de Solidaridad y redistribución del Ingreso del municipio	
	Construcción y/o optimización anual de dos (2) sistemas de acueductos rurales	Construcción y optimización de acueductos en centros poblados y área rural dispersa
	Gestión inmobiliaria (servidumbres) y	



AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	ejecución de acciones ambientales para la puesta en funcionamiento de ocho (8) sistemas de acueducto veredales que permitan la ampliación de la cobertura y prestación del servicio de agua potable durante los cuatro años.	
	Implementación de una (1) estrategia de uso y ahorro eficiente del agua durante el cuatrienio en el municipio.	
	Instalación y puesta en funcionamiento de ocho (8) sistemas de potabilización en acueductos rurales durante los cuatro años que benefician a 407 habitantes.	
	Reposición y optimización de 3000 metros lineales del alcantarillado sanitario urbano y/o centros poblados, durante los cuatro años para beneficiar a un total 1474 habitantes.	Reposición y optimización de la red de alcantarillado sanitario y sistema de tratamiento de aguas residuales en el área urbana y centros poblados
	Gestión inmobiliaria (servidumbres) para dos (2) proyectos de saneamiento básico en centros poblados durante los cuatro años.	
	Construcción de dos (2) puntos de vertimiento del sistema de tratamiento de aguas residuales en el municipio durante los dos primeros años.	
	Ampliación, mantenimiento y/o mejoramiento de 1000 metros de alcantarillado pluvial urbano y centros poblados del municipio de Sabanalarga	Ampliación, mantenimiento y mejoramiento del alcantarillado pluvial urbano y centros poblados
	Ejecución de tres (3) acciones que permitan el cumplimiento de los requerimientos sanitarios para ampliar cobertura con sistemas de alcantarillado.	Construcción y optimización de sistemas de tratamiento de aguas residuales en el área rural dispersa.
	Construcción de 50 sistemas de tratamiento de aguas residuales para beneficiar aprox. a 250 habitantes en centros poblados y área rural dispersa durante cuatro años	
	Implementación anual de dos (2) acciones contempladas dentro del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio	Gestión integral de residuos sólidos en el área urbana, centros poblados y área rural del municipio.
Gestión para la adquisición de un (1) vehículo compactador de residuos sólidos para el municipio en el cuatrienio		
Prestación del servicio permanente de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos para beneficiar 1.416 habitantes del casco urbano y centros poblados durante los cuatro años.		
Cumplimiento anual de los seis (6)	Fortalecimiento de los procesos de	



	requisitos de ley orientados a asegurar la prestación de los servicios públicos en el municipio	gestión y aseguramiento en la prestación de los servicios públicos en el Municipio
	Prestación del servicio de agua potable en seis (6) veredas del municipio durante el cuatrienio.	
	Ampliación anual del aseguramiento de la prestación de los servicios públicos a 100 personas del área urbana y/o rural del municipio en los cuatro años	
2.1.2 SUBPROGRAMA: MASIFICACIÓN DE GAS Y ENERGÍA		
SECTORES DE COMPETENCIA	METAS DE PRODUCTO	PROYECTOS
GAS	Gestión para la realización de dos (2) acciones que permitan la masificación del gas en el área urbana y rural del municipio durante los cuatro años	Gestión para la masificación de gas en el sector urbano y rural
ENERGIA	Electrificación de 40 viviendas del área urbana y/o rural del municipio durante cuatro años	Gestión para la construcción, ampliación y mantenimiento de alumbrado público, red eléctrica urbana y rural.
	Ampliación de la red de alumbrado público en 2000 metros en vías públicas durante los cuatro años.	
2.1.3 SUBPROGRAMA: VIAS, ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO		
SECTORES DE COMPETENCIA	METAS DE PRODUCTO	PROYECTOS
TRANSPORTE	Mantenimiento y/o mejoramiento de 1000 metros lineales de vías urbanas durante los cuatro años en el municipio	Gestión para estudios, diseños, construcción y optimización de vías urbanas, espacio público y zonas verdes
	Gestión para la construcción de 1800 m2 de andenes y sardineles en el municipio durante el cuatrienio	
	Ejecución anual en dos (2) veredas del municipio de la estrategia comunidad-gobierno para el mejoramiento y/o mantenimiento de las vías terciarias y caminos de herradura	Gestión para estudios, diseños, construcción y optimización de vías, puentes y caminos rurales
	Gestión anual para la pre inversión, construcción y/o mejoramiento de las vías en dos (2) veredas y/o centros poblados del municipio.	
	Gestión para la adquisición de un (1) vehículo de maquinaria pesada para el municipio en el cuatrienio.	Mantenimiento, optimización y operación del banco de maquinaria Municipal.
	Mantenimiento y operación de cuatro (4) vehículos de maquinaria pesada durante los 4 años	
	Construcción y/o mejoramiento anual de	Construcción y/o mejoramiento y



EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO	un (1) equipamiento social e institucional existente que beneficie a los habitantes del área urbana y/o centros poblados	dotación del equipamiento social e institucional del municipio.
	Dotación anual de un equipamiento social e institucional existente que beneficie a los habitantes del área urbana y/o centros poblados	
	Gestión de construcción de la primera etapa centro agroindustrial; en el área urbana para pequeños y medianos productores durante los cuatro años	Diseños, construcción y mantenimiento de infraestructura agropecuaria en el Municipio.
	Mejoramiento de al menos 400 fachadas y/o espacios públicos del área urbana y centros poblados durante los cuatro años	Mejoramiento de fachadas y espacio público - "Sabanalarga Alma color y vida"
VIVIENDA	Construcción de 80 viviendas de interés social prioritaria nucleada el sector urbano y/o centros poblados para familias en condición de pobreza o vulnerabilidad durante los cuatro años	Construcción y/o mejoramiento de vivienda de interés social prioritaria en el área urbana y rural del municipio
	Construcción de 50 mejoramiento de vivienda de interés social prioritaria urbano y rural para familias en condiciones de pobreza o vulnerabilidad durante los cuatro años.	
	Gestión y adjudicación de 15 subsidios de vivienda de interés social modalidad construcción en sitio propio -área urbana durante los 4 años	



3. DIMENSIÓN: SABANALARGA AMBIENTALMENTE SUSTENTABLE

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Garantizar la vida de la población en las próximas generaciones sin afectar los recursos naturales, especialmente el agua, respetando el ordenamiento territorial y previniendo los posibles riesgos a los que están expuestos

3.1 PROGRAMA: TERRITORIO PARA LA VIDA

METAS DE RESULTADO

1	Adquirir el 35% de hectáreas en las que se encuentran las cuencas y microcuencas abastecedoras de los acueductos municipales
2	Implementar reforestación protectora en un 35% del área destinada para la conservación y protección de cuencas y microcuencas además de ecosistemas estratégicos del municipio
3	Implementar en un 25% del área rural viveros comunitarios
4	Ejecución de un 25% de los proyectos contemplados dentro de la agenda ambiental municipal
5	Socializar al 70% de la población el documento de ajuste y revisión del esquema de ordenamiento territorial
6	Desarrollo de cuatro actividades anuales para fortalecer el 75% de los procesos y/o acciones adelantadas por el CLOPAD y los organismos de socorro del municipio.
7	Atender el 100% de los casos presentados en el Municipio por gestión del riesgo de atención de desastres

3.1.1 SUBPROGRAMA: AGUA Y AMBIENTE PARA LA SALUD Y LA VIDA

SECTORES DE COMPETENCIA	METAS DE PRODUCTO	PROYECTOS
MEDIO AMBIENTE	Gestión para la adquisición de 250 hectáreas en las cuencas y microcuencas abastecedoras de los acueductos municipales durante los cuatro años.	Gestión e implementación de proyectos ambientales destinados a la conservación y protección de las fuentes hídricas, la fauna y flora del municipio - agenda ambiental
	Gestión para la implementación de 250 hectáreas de reforestación protectora en predios del municipio para la conservación y protección de cuencas y microcuencas abastecedoras durante los cuatro años	
	Montaje anual de un (1) vivero comunitario para la conservación del medio ambiente en el área urbana y/o rural	
	Ejecución de cuatro (4) proyectos contemplados dentro de la agenda ambiental municipal durante los cuatro años	
	Ejecución de un (1) estudio para la ubicación de la escombrera municipal y construcción de la misma durante los cuatro años	
	Fortalecimiento del PRAE URBANO a través del desarrollo de dos (2) acciones	Formación ambiental para niños, niñas, jóvenes y adultos



	de educación ambiental dirigidos a la comunidad educativa, durante los cuatro años en el municipio.	
	Formulación e Implementación de por lo menos dos (2) acciones anuales contemplados en los PROCEDAS con la población urbana y rural del municipio.	
	Gestión e implementación de un (1) proyecto para captura de bonos de carbono durante los cuatro años	Impulso de la estrategia de adaptación al cambio climático, mitigación y compensación ambiental, desarrollo forestal protector, productivo- ciencia y tecnología.
3.1.2 SUBPROGRAMA: TERRITORIO PARA LA VIDA		
SECTORES DE COMPETENCIA	METAS DE PRODUCTO	PROYECTOS
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Gestión para la consolidación de un (1) documento de esquema de ordenamiento territorial ajustado y aprobado durante los dos primeros años en el municipio	Revisión y ajuste del esquema de ordenamiento territorial con enfoque regional
	Desarrollo de cuatro (4) acciones para el fortalecimiento del comité local de atención y prevención de desastres y los organismos de socorro durante los cuatro años	Gestión de riesgo de desastres urbano y rural.
	Formulación e implementación de dos (2) acciones del plan Municipal de la gestión del riesgo de desastres durante los cuatro años	
	Atención integral anual a dos familias damnificadas por desastres en el área urbana y/o rural del municipio.	
	Gestión para la adquisición de un (1) vehículo para la atención de emergencias y desastres en el municipio en los cuatro años.	



4. DIMENSIÓN: SABANALARGA CON VALOR AGREGADO		
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Generar desarrollo económico integral con visión regional mediante el fomento de asociatividad y mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio.		
4.1 PROGRAMA: DESARROLLO Y ECONOMÍA PARA LA GENTE		
METAS DE RESULTADO		
1	Dar cobertura en asistencia técnica al 70% de los productores agropecuarios en el municipio	
2	Gestionar y promover un proyecto turístico que beneficie al 20% de la población residente el municipio	
4.1.1 SUBPROGRAMA: DESARROLLO RURAL INTEGRAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA		
SECTORES DE COMPETENCIA	METAS DE PRODUCTO	PROYECTOS
DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO	Gestión para la ejecución de cuatro (4) acciones anuales para el fortalecimiento de la cadena productiva ganadera	Fomento agropecuario urbano-rural y de la estrategia de seguridad alimentaria y nutricional dirigido a la infancia, adolescencia y la familia
	Desarrollo de dos (2) procesos y/o acciones anuales para el fomento de la producción y comercialización de especies menores	
	Gestión para implementación del cultivo de 25 hectáreas de cacao con cultivos asociados como forestales maderables durante los cuatro años en el área rural del municipio.	
	Gestión para el establecimiento de 25 hectáreas de café tecnificado asociado con plátano en el área rural durante los cuatro años	
	Implementación de 40 unidades productivas con familias pobres, víctimas y/o desplazadas en el sector urbano durante 4 años	
	Gestión para el establecimiento de cinco (5) hectáreas de Cítricos en el área rural del municipio durante los cuatro años	
	Formulación e implementación de un (1) plan de asistencia técnica directa rural a productores agropecuarios durante los dos primeros años	
	Prestación de asistencia técnica anual a 100 pequeños y medianos productores agropecuarios del municipio	
COMERCIO E INDUSTRIA	Apoyo a 3 microempresarios en artesanías del Municipio durante los cuatro años	Apoyo a la comercialización de productos agropecuarios y a los sectores comercio e industria.
	Gestión del desarrollo de dos (2) acciones	



	anuales para el fomento de los mercados campesinos y alianzas productivas y comerciales en el municipio	
ECONÓMICO	Gestión para garantizar el acceso a crédito agropecuario y/o microempresarial de 70 productores del área urbana y/o rural del municipio durante el cuatrienio	Fortalecimiento del fondo de fomento agropecuario y micro empresarial del Municipio de Sabanalarga
	Implementación de tres (3) iniciativas micro empresariales destinadas a la generación de empleo e ingresos a víctimas, desplazados y otros grupos poblacionales organizados dentro del municipio durante los cuatro años.	
4.1.2 SUBPROGRAMA. PERLA TURÍSTICA		
SECTORES DE COMPETENCIA	METAS DE PRODUCTO	PROYECTOS
TURISMO	Gestión y ejecución de dos (2) acciones interinstitucionales para el mejoramiento de la oferta turística en el área urbana y rural del municipio durante los cuatro años	Gestión interinstitucional para mejoramiento de la oferta turística de impacto regional.
	Gestión de un (1) proyecto ecoturístico mirador del Upía para el área urbana del Municipio	
	Gestión de estudios y diseños del proyecto de implementación de teleférico u otras dos opciones en el municipio durante los cuatro años	



5. DIMENSIÓN: SABANALARGA MODERNA Y PARTICIPATIVA		
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Desarrollar acciones y estrategias para la ejecución de procesos de mejoramiento continuo, planeación y modernización en la administración municipal y procesos de participación ciudadana		
5.1 PROGRAMA: GESTIÓN EFECTIVA		
METAS DE RESULTADO		
1	Aumentar a un 90% de los procesos y procedimientos de la administración municipal automatizados, sistematizados y modernizados	
2	Aumentar a un 70% la legalización y organización de los organismos comunales existentes en el municipio	
3	Aumentar el índice de gestión administrativa por lo menos al 60% en el municipio.	
4	Aumentar el índice de desempeño integral municipal al 65%	
5.1.1 SUBPROGRAMA: SERVICIOS CON EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD		
SECTORES DE COMPETENCIA	METAS DE PRODUCTO	PROYECTOS
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Fortalecimiento de cuatro (4) acciones para el recaudo de rentas y estrategia de cobro persuasivo y coactivo durante los cuatro años	Fortalecimiento de la gestión financiera Municipal
	Realización de un (1) proceso de actualización catastral urbano y rural del Municipio	
	Implementación hasta en un 50% del Sistema de Gestión de Calidad y Modelo Estándar de Control Interno –MECI- del municipio en los cuatro años.	Fortalecimiento de los procesos de gestión y reorganización administrativa
	Implementación y dotación de un (1) archivo municipal hasta alcanzar un 60% en la administración municipal durante el cuatrienio	
	Realización de un (1) estudio de reorganización administrativa durante los primeros dos años	
	Implementación en un 60% de la estrategia gobierno en línea en sus tres (3) fases en el municipio durante los 4 años	
	Modernización tecnológica a cuatro (4) ambientes laborales en la Alcaldía Municipal durante el cuatrienio	
	Implementación de una (1) estrategia de gestión del riesgo laboral para disminuir impactos en la salud de los funcionarios durante los cuatro años	
	Desarrollo de dos (2) acciones anuales destinadas al bienestar social de los funcionarios públicos del municipio	



	Fortalecimiento de competencias laborales a los 15 funcionarios públicos de la administración municipal durante los cuatro años		
	Realización de un (1) inventario de obras inconclusas en el municipio para la terminación y/o liquidación en cumplimiento de los controles de advertencia en los primeros dos (2) años.		
	Implementación de dos (2) estrategias anuales para el fortalecimiento de la participación ciudadana mediante la divulgación, promoción y publicidad, planeación y ejecución de acciones desarrolladas por la administración municipal durante los cuatro años		
	Promoción e implementación de 5 estrategias y/o herramientas anuales para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y EOT municipal - SIG	Fortalecimiento a los procesos de planeación Municipal, asociatividad, regionalización y cooperación internacional.	
	Apoyo a la gestión de cinco (5) procesos de fortalecimiento institucional y de planeación, socialización de plan de desarrollo y EOT durante el cuatrienio		
	Apoyo a la gestión de cuatro (4) procesos para fortalecer la Asociatividad regionalización y cooperación internacional durante los cuatro años.		
5.1.2 SUBPROGRAMA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
SECTORES DE COMPETENCIA	METAS DE PRODUCTO		PROYECTOS
DESARROLLO COMUNITARIO	Implementación de dos (2) estrategias anuales para la Capacitación, promoción y apoyo a las Juntas de Acción Comunal, veedurías ciudadanas y agremiaciones productivas	Implementación de mecanismos de participación ciudadana y de gestión comunitaria	
	Acciones para la conformación de cinco (5) comités y/o consejos poblacionales y/o sectoriales sociales en el municipio durante el cuatrienio		
	Realización de ocho (8) eventos de rendición de cuentas de la gestión a la comunidad del municipio durante el cuatrienio		



LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO "SABANALARGA SOMOS TODOS" Y SU INTEGRACION CON EL CUMPLIMIENTOS DE LOS OBJETIVOS DEL MILENIO

ODM	METAS NACIONALES	METAS MUNICIPALES PLAN DE DESARROLLO SABANALARGA SOMOS TODOS	PROGRAMA DE GOBIERNO SABANALARGA SOMOS TODOS
<p>OBJETIVO 1: ERRADICAR LA POBREZA EXTREMA Y EL HAMBRE</p>	<p>Reducir a 1.5% el porcentaje de personas con ingreso inferior a 1 dólar con Paridad de Poder Adquisitivo (PPA de 1993). Línea de base 1991: 2.8% Reducir a 28.5% el porcentaje de personas en pobreza. Línea de base 1991: 53.8% Reducir a 3% los niños menores de 5 años con desnutrición global (peso para la edad). Línea de base 1990: 10% Reducir a 7.5% las personas que están por debajo del consumo de energía mínima alimentaria. Línea de base 1990: 17%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación de dos (2) estrategias anuales dirigidas a la población pobre, vulnerable, víctimas y desplazadas del área urbana y rural del municipio - programa estrategia UNIDOS y familias en acción. - Implementación de una (1) acción anual para la inclusión de la población en condición de discapacidad del área urbana y rural dentro de procesos de participación y fomento socioeconómico en los cuatro años - Implementación de una (1) estrategia anual para la inclusión del adulto mayor sabanalarguense en los procesos de participación y desarrollo socioeconómico del municipio. - Formulación y adopción de cinco (5) políticas públicas municipales de: infancia y adolescencia, vejez y envejecimiento, mujer y familia, juventud y población en condición de discapacidad en el cuatrienio. - Desarrollo de dos (2) acciones de rehabilitación para las personas en condición de discapacidad del área urbana y rural - Desarrollar (4) acciones para la promoción para la disminución de la desnutrición en la primera infancia y en la infancia durante los cuatro años. - Implementación de dos (2) estrategia AIEPI, IAMI s para la reducción de la mortalidad infantil en el área urbana y rural del municipio dirigido a la primera infancia, infancia, madres gestantes y lactantes del municipio - Implementación de 40 unidades productivas con familias pobres, víctimas y/o desplazadas en el sector urbano durante 4 años 	<p>Cobertura Universal a la población en salud del Municipio. Ejecución de las acciones de salud pública que se requieran. Desarrollo de acuerdo con los preceptos legales, las estrategias para la primera infancia, la infancia y la adolescencia Desarrollo de campañas de sensibilización en salud sexual, reproductiva y nutrición</p>
<p>OBJETIVO 2: LOGRAR LA EDUCACIÓN BÁSICA UNIVERSAL</p>	<p>Tasa de analfabetismo de 1% para personas entre 15 y 24 años. Línea de base 1992: 3.77% Alcanzar en promedio, 10.63 años de educación para la población entre 15 y 24 años. Línea de base 1992: 7 años de educación. Disminuir la repetición a 2.3% en educación básica y media. Línea</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión para la prestación anual del servicio de internado escolar a 80 niños, niñas y adolescentes que asisten a las instituciones educativas municipales durante los 4 años - Gestión para la prestación del servicio de transporte escolar a 100 niños y niñas y adolescentes que asisten a las instituciones educativas municipales del área urbana y rural durante los 4 años - Realización de dos (2) acciones anuales de seguimiento a los recursos de gratuidad por matrícula que benefician a 850 estudiantes de las instituciones educativas del Municipio - Mejoramiento y adecuación de 500 metros cuadrados de la infraestructura educativa del área urbana y rural del municipio durante los cuatro años - Garantizar la operación y prestación de 	<p>Gestión de recursos para mejoramiento de infraestructura educativa. Apoyo mediante subsidios a la permanencia y la demanda educativa. Desarrollo de acciones de dotación a instituciones educativas Gestión de convenios con universidades públicas o privadas para que adelanten programas de educación superior, presenciales y semi-presenciales en el Municipio. Acompañamiento y apoyo a la comunidad educativa en la construcción de los planes educativos Institucionales (PEI), y el Plan Sectorial de Educación</p>



	de base 1992: 6.1%	<p>los servicios públicos de dos (2) instituciones educativas y aulas anexas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión para la dotación de mobiliario e implementos que permitan atender a 850 niños, niñas y adolescentes que asisten a las instituciones educativas municipales en entornos y ambientes educativos amigables. - Implementación anual de dos (2) acciones que dirigidas a la comunidad educativa; que permitan el mejoramiento de la calidad y elevar el nivel de las pruebas saber 5, 9 y 11 de las instituciones educativas del municipio 	
	<p>Violencia de Género: Desarrollar, con una periodicidad de al menos cada cinco años, la medición de la magnitud y características de la violencia de pareja en el país y definir las metas anuales de reducción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Atención de la totalidad de los casos en la comisaria de familia y el hogar de paso con tres (3) acciones dirigidas a la garantía de derecho y protección de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la familia en el área urbana y rural del municipio - Ejecución de una (1) acción anual para el desarrollo integral de la familia como base de la sociedad sabanalarguense dirigidos al área urbana y rural del municipio - Desarrollo de una estrategia anual contemplada dentro del Plan municipal de Salud Mental a los diferentes grupos poblacionales del municipio. 	
<p>OBJETIVO 3: PROMOVER LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA AUTONOMÍA A DE LA MUJER</p>	<p>Mercado laboral: Incorporar y mantener el seguimiento a la equidad de género en materia salarial y calidad del empleo, en el marco del sistema de información sobre calidad y pertinencia del Sistema Nacional de formación para el Trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a tres (3) microempresarios en artesanías del Municipio durante los cuatro años - Gestión para la ejecución de 4 acciones anuales para el fortalecimiento de la cadena productiva ganadera - Desarrollo de dos (2) procesos y/o acciones anuales para el fomento de la producción y comercialización de especies menores - Gestión para implementación del cultivo de 25 Has de cacao con cultivos asociados como forestales maderables durante los cuatro años en el área rural del municipio - Gestión para el establecimiento de 25 Has de café tecnificado asociado con plátano en el área rural durante los cuatro años - Formulación e implementación de un (1) plan de asistencia técnica directa rural a productores agropecuarios durante los dos primeros años - Gestión del desarrollo de dos (2) acciones anuales para el fomento de los mercados campesinos y alianzas productiva y comerciales en el municipio 	<p>Gestión de recursos para la inversión y generación de empresa con especies menores y granjas autosuficientes. (Porcicultura, avicultura y piscicultura). Apoyo a las empresas manufactureras de productos del sector agrícola y artesanal Consolidación en Sabanalarga los núcleos asociativos de las cadenas productivas de leche, carne, pescado, cítricos, cacao y caña. Realización de convenios con el IFC para el otorgamiento de crédito agropecuario a los productores de Sabanalarga.</p>



	<p>Participación: Incrementar por encima del 30% la participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público: Ley 581 de 2000</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión para garantizar el acceso a crédito agropecuario y/o microempresarial de 70 productores del área urbana y/o rural del municipio durante el cuatrienio - Implementación de tres (3) iniciativas micro empresariales destinadas a la generación de empleo e ingresos a víctimas, desplazados y otros grupos poblacionales organizados dentro del municipio durante los cuatro años. - Implementación de dos (2) acciones para la inclusión de la mujer sabanalarguense en los procesos de participación y desarrollo socioeconómico y de garantía de los derechos de la mujer a una vida libre de violencia en el municipio 	
<p>OBJETIVO 4: REDUCIR LA MORTALIDAD INFANTIL</p>	<p>Reducir la mortalidad en menores de 5 años, a 17 muertes por 1000 nacidos vivos. Línea de base 1990: 37.4 muertes por 1000 nacidos.</p> <p>Reducir la mortalidad en menores de 1 año, a 14 muertes por 1000 nacidos vivos. Línea de base 1990: 30.8 muertes por 1000 nacido</p> <p>Alcanzar y mantener las coberturas de vacunación en el 95%, con el Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI) para los menores de 5 años, en todos los municipios y distritos del país. Línea de base 1994: 92%, promedio de la vacunación del PAI</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Aseguramiento anual de 2130 personas entre niños, niñas y adolescentes y demás grupos poblacionales del área urbana y rural en el sistema de régimen subsidiado en salud. - Atención de la totalidad de los casos en la comisaría de familia y el hogar de paso con tres (3) acciones dirigidas a la garantía de derecho y protección de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la familia en el área urbana y rural del municipio - Gestión para la ejecución de un (1) programa anual para la Atención Integral de la Primera Infancia PAIPI y el funcionamiento Hogares Integrados dirigidos a la primera infancia del área urbana y rural del municipio. - Ejecución del Plan Ampliado de Inmunización PAI anualmente para avanzar en las coberturas de vacunación en la primera infancia, infancia y demás grupos poblacionales del área urbana y rural del municipio 	<p>Desarrollo de acuerdo con los preceptos legales, las estrategias para la primera infancia, la infancia y la adolescencia</p> <p>Ejecución de las acciones de salud pública que se requieran.</p> <p>Campañas de sensibilización y prevención de enfermedades.</p>
	<p>Reducir la razón de mortalidad materna a 45 muertes por 100.000 nacidos vivos. Línea de base 1998: 100 por 100.000 nacidos vivos Incrementar al 90% el</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar seis (6) acciones anuales para mejorar la salud sexual y reproductiva en temáticas de métodos de anticoncepción, control y/o disminución del embarazo en adolescentes, acciones de maternidad segura, prevención de enfermedades de 	<p>Gestión y apoyo al mantenimiento y sostenimiento del Centro Hospitalario. Cobertura Universal a la población en salud del Municipio. Ejecución de las acciones de</p>



<p>OBJETIVO 5: MEJORAR LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA</p>	<p>porcentaje de mujeres con cuatro o más controles prenatales. Línea de base 1990: 66% Incrementar la atención institucional del parto y por personal calificado al 95%. Línea de base 1990: 76.3% atención institucional del parto; 80.6% atención del parto por personal calificado. Incrementar la prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción en la población sexualmente activa al 75%, y entre la población de 15 a 19 años al 65%. Línea de base 1995: 59% y 38.3% respectivamente. Detener el crecimiento del porcentaje de adolescentes que han sido madres o están en embarazo, manteniendo esta cifra por debajo de 15%. Línea de base 1990: 12.8%. Reducir la tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino a 5.5 muertes por 100.000 mujeres. Línea de base 1990: 13 por 100.000 mujeres.</p>	<p>transmisión sexual.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión y formulación de (1) un proyecto para el mejoramiento en la infraestructura, y la prestación del servicio en salud a la primera infancia, infancia, adolescencia y demás grupos poblacionales durante los cuatro años 	<p>salud pública que se requieran. Ejecución de Campañas de sensibilización y prevención de enfermedades. Fortalecimiento de la atención primaria en salud. Desarrollo de campañas de sensibilización en salud sexual, reproductiva y nutrición.</p>
<p>OBJETIVO 6: COMBATIR EL VIH/SIDA, LA MALARIA Y EL DENGUE</p>	<p>Para 2015 haber mantenido la prevalencia de infección por debajo del 1,2%, en población general de 15 a 49 años de edad. Línea de Base 2004: 0.7% de edad. Línea de Base 2004: 0.7% - Establecer una línea de base en el quinquenio 2005-2010 para lograr medir la mortalidad por VIH/SIDA y reducirla en 20% durante el quinquenio 2010-2015. Reducir en 20% la incidencia de</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar seis acciones anuales para mejorar la salud sexual y reproductiva en temáticas de métodos de anticoncepción, control y/o disminución del embarazo en adolescentes, acciones de maternidad segura, prevención de enfermedades de transmisión sexual 	<p>Gestión y apoyo al mantenimiento y sostenimiento del Centro Hospitalario. Cobertura Universal a la población en salud del Municipio. Ejecución de las acciones de salud pública que se requieran. Ejecución de Campañas de sensibilización y prevención de enfermedades. Fortalecimiento de la atención primaria en salud.</p>



	<p>transmisión madre-hijo durante el quinquenio 2010- 2015, en comparación con el quinquenio 2005 – 2010</p> <p>Para 2010 aumentar en un 15% la cobertura de terapia antirretroviral a las personas que la requieran, y para 2015 aumentar esta cobertura en un 30%. Línea de Base 2003: 52,3%.</p> <p>Malaria, dengue y otras: - Reducir en 85% los casos de mortalidad por malaria. Línea de base 1998: 227 casos. Reducir en 45% la incidencia de malaria en municipios con malaria urbana. Línea de Base 2003: 17,4 / 1.000 habitantes. Reducir en 80% los casos de mortalidad por dengue. Línea de base 1998: 229 casos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de dos acciones anuales para la prevención de enfermedades de transmisión por vectores en el área urbana y rural del municipio. 	<p>Desarrollo de campañas de sensibilización en salud sexual, reproductiva y nutrición</p>
<p>OBJETIVO 7: GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL</p>	<p>Sanearamiento Básico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incorporar a la infraestructura de acueducto, a por lo menos 7,7 millones de nuevos habitantes urbanos, e incorporar 9,2 millones de habitantes a una solución de alcantarillado urbano. - Incorporar 2,3 millones de habitantes a una solución de abastecimiento de agua y 1,9 millones de habitantes a una solución de saneamiento básico, incluyendo soluciones alternativas para las zonas rurales, con proporciones estimadas del 50% de la población rural dispersa 	<ul style="list-style-type: none"> - Mejoramiento y mantenimiento anual de un (1) sistema de acueducto y planta de tratamiento de agua potable para beneficiar a 1536 habitantes de la zona urbana. - Ejecución de una (1) acción anual para el funcionamiento del Fondo de Solidaridad y redistribución del Ingreso del municipio - Construcción y/o optimización anual de 2 sistemas de acueductos rurales - Gestión inmobiliaria (servidumbres) y ejecución de acciones ambientales para la puesta en funcionamiento de ocho (8) sistemas de acueducto veredales que permitan la ampliación de la cobertura y prestación del servicio de agua potable durante los cuatro años. - Reposición y optimización de 3000 metros lineales del alcantarillado sanitario urbano y/o centros poblados, durante los cuatro años para beneficiar a un total 1474 habitantes. - Construcción de 50 sistemas de tratamiento de aguas residuales para beneficiar aprox. a 250 habitantes en centros poblados y área rural dispersa durante cuatro años - Fortalecimiento del PRAE URBANO a través del desarrollo de dos (2) 	<p>Gestión de los recursos para la potabilización del agua y el mejoramiento de estándares de calidad.</p> <p>Tramite de los recursos necesarios para la construcción, mantenimiento y optimización de acueductos veredales.</p> <p>Ampliación de la red de alcantarillado del casco urbano y de los corregimientos de Aguaclara y el Secreto.</p> <p>Gestión de los recursos para el funcionamiento del tratamiento de aguas residuales de los centros poblados El Secreto y Aguaclara.</p> <p>Apoyo a el establecimiento de bosques protectores, protectores-productores, sistemas.</p> <p>Gestión de la construcción de 50 unidades sanitarias en el área rural.</p>



		acciones de educación ambiental dirigidos a la comunidad educativa, durante los cuatro años en el municipio. - Formulación e Implementación de por lo menos dos (2) acciones anuales contemplados en los PROCEDAS con la población urbana y rural del municipio.	
	Vivienda: Reducir a 4% el porcentaje de hogares que habitan en asentamientos precarios. Línea de base 2003: 1.346.000 hogares (16%)	- Construcción de 80 viviendas de interés social prioritaria nucleada el sector urbano y/o centros poblados para familias en condición de pobreza o vulnerabilidad durante los cuatro años - Construcción de 50 mejoramiento de vivienda de interés social prioritaria urbano y rural para familias en condiciones de pobreza o vulnerabilidad durante los cuatro años. - Gestión y adjudicación de 15 subsidios de vivienda de interés social modalidad construcción en sitio propio -área urbana durante los 4 años	Gestión de los recursos para la construcción de 50 viviendas de interés social mediante el sistema de autoconstrucción como estrategia de generación de empleo y reducción del déficit habitacional. Gestión ante la Gobernación de Casanare, el Banco Agrario y FINDETER, subsidios para la construcción en sitio propio y mejoramientos de vivienda en el área urbana y rural. Gestión de los recursos para la construcción de un proyecto de vivienda de interés prioritario para población vulnerable.



CAPITULO 2

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

ARTÍCULO TERCERO: El Plan de Inversiones Públicas para la vigencia del Plan de Desarrollo tendrá un valor de **CINCUENTA MIL CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS, (\$50.101.900.000)** (se anexa plan financiero) que financiarán el plan de la siguiente manera:

Con recursos propios, sistema general de participaciones, regalías por transporte de hidrocarburos, recursos sin situación de fondos y un alto componente de cofinanciación con la gobernación de Casanare, el sistema general de regalías, recursos de los Ministerios del Gobierno central y cooperación internacional

DIMENSTON 1	SABANALARGA, SALUDABLE, EDUCADA Y COMPETITIVA	3293,7	5002	5877	5972

10.350,90	13.218,00	13.177,00	13.356,00
------------------	------------------	------------------	------------------

El presupuesto anual de rentas y gastos del municipio es un instrumento importante para el cumplimiento del presente plan de desarrollo, por lo tanto deberá guardar y garantizar la debida coherencia, sujeción y armonización con los contenidos programáticos



CAPÍTULO 3

MECANISMOS DE EJECUCION Y EVALUACION

ARTÍCULO CUARTO: en cumplimiento de la resolución 425 de 2.008, el Plan Territorial y decenal de salud, se incorporarán dentro del contenido del Plan de Desarrollo Municipal sector salud para la vigencia 2012 – 2015

ARTICULO QUINTO: la ejecución del Plan de Desarrollo contenido en el presente Acuerdo, se hará a través de los correspondientes presupuestos anuales, con sujeción al plan fiscal de mediano plazo, el plan plurianual de inversión y el programa anual de Caja, los respectivos planes de acción y las prioridades de desarrollo establecidos en este plan.

El Alcalde Municipal queda facultado, a partir de la expedición del presente Acuerdo para que efectúe las modificaciones al presupuesto del municipio dentro de los seis meses siguientes y lo armonice con los postulados del Plan de Desarrollo "SABANALARGA SOMOS TODOS 2012 - 2015".

ARTICULO SEXTO. DE LA GESTION: El Alcalde Municipal, por el término de la presente vigencia queda facultado para adelantar las gestiones, suscribir contratos, convenios de cooperación e interadministrativos, ante las entidades públicas, privadas, gobiernos extranjeros, entidades multilaterales y de cooperación internacional y entidades sin ánimo de lucro, con la finalidad de complementar, gestionar recursos y adelantar viajes al exterior para ejecutar los programas y proyectos entre otros, incluidos en este Acuerdo, como también para hacer uso de operaciones de crédito público de que trata la Ley 358/97, así como sus modificatorios, venta de activos, titularización de rentas y emisión de títulos de deuda pública. Así mismo, queda facultado para que realice los estudios y adquiera los terrenos necesarios para ejecutar los programas y proyectos del presente Plan. De igual forma el Alcalde queda facultado para celebrar contratos con entidades sin ánimo de lucro con entidades de interés público y social de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política.

ARTICULO SEPTIMO. SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL POLÍTICO.

El Concejo Municipal efectuará el control político al proceso de ejecución del Plan de Desarrollo, para lo cual, podrá solicitar a la Administración Municipal los informes de avance y resultados que se estime convenientes, sin perjuicio de las atribuciones previstas en la Ley 152 de 1994.

El Consejo Territorial de Planeación, como instancia legal de participación social, velará porque se haga efectivo el proceso de participación de los ciudadanos y la comunidad en el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal. Para



este efecto, la Administración brindara al Concejo, el apoyo logístico y técnico necesario para el cumplimiento de sus funciones.

La secretaría de Planeación y Obras, por su parte, en el término de seis (6) meses, diseñará la metodología y los procedimientos pertinentes para realizar la evaluación técnica de la ejecución del presente Plan de Desarrollo, de conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994.

El seguimiento y evaluación se harán a partir de las políticas y metas del Plan de Desarrollo y aquellas contenidas en los planes indicativos y de acción. Se utilizará, como herramienta complementaria el plan indicativo que recogerá todas las metas para el cuatrienio y realizará la ponderación de las metas, los programas y los subprogramas.

ARTICULO OCTAVO. ADECUACION INSTITUCIONAL. En caso de requerirse el Alcalde Municipal quedará facultado por el término de seis (6) meses, para realizar los ajustes institucionales y administrativos pertinentes en la estructura de la administración Municipal y sus entidades descentralizadas, y crear entidades autónomas e independientes como establecimientos públicos, asociarse con entidades públicas y privadas, con la finalidad de atender los requerimientos del presente Plan de Desarrollo.

ARTICULO NOVENO. INTEGRALIDAD DEL PROCESO PLANIFICADOR. La planeación es definida como un proceso integrado que contiene la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación, lo que genera un proceso continuo de interacción de las diferentes secretarías y entidades descentralizadas del orden municipal, en la consolidación de la información estadística, técnica, administrativa y financiera, para cristalizar la denominación de los proyectos que hagan viable el cumplimiento de los programas, subprogramas y metas definidos en el presente Plan de Desarrollo, por lo tanto los proyectos que se formulen en el periodo 2012-2015 y que se encuentren en marcados en la anterior premisa, hacen parte integral de este Plan de Desarrollo y se considera prioritarios en su ejecución. Todas las acciones y obras realizadas desde el mes de Enero se entenderán incorporadas y forman parte de este Plan.

ARTICULO DECIMO: ARTICULACIÓN DE LA PLANEACION. Los planes sectoriales existentes, sus programas de inversión y los que se formulen durante el cuatrienio deberán sujetarse a los contenidos y criterios de inversión definidos en el presente Plan de Desarrollo.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: DEL PRESUPUESTO. Cuando los ingresos superen los montos proyectados y establecidos en los presupuestos anuales, deberán destinarse prioritariamente a los programas contenidos en este Plan. Así mismo, cuando el comportamiento sea inferior se ajustara de acuerdo a las prioridades y/o planes operativos de la administración o adelantando la ejecución



de proyectos estratégicos a través de compromisos de vigencias futuras y titularización de rentas.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: PUBLICIDAD. La Administración Municipal a través de la Secretaría de Obras Públicas y Planeación realizará una amplia difusión del presente plan.

ARTICULO DECIMO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Sabanalarga Casanare, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de Dos Mil Doce (2012), después de haber sufrido el primer debate en comisión el día seis (6) y el segundo debate en plenaria el día dieciocho (18).

GERMAN CENDALES ROA
Presidente Concejo Municipal

YAQUELIN ROA GAMEZ
Primer Vicepresidente

HECTOR PIÑEROS MEDINA
Segundo Vicepresidente

AMANDA SHIRLEY SOSA HOLGUIN
Secretaria



**LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANALARGA,
CASANARE**

CERTIFICA

Que el Acuerdo No. 005 de fecha treinta (30) de Abril de 2012, **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "SABANALARGA SOMOS TODOS" PARA EL PERIODO 2012 - 2015**, recibió sus dos debates reglamentarios así:

Primer debate: Comisión Primera Permanente de Planes y Gobierno, el día seis (6) de Mayo de 2012.

Segundo debate: Sesión plenaria el día dieciocho (18) de Mayo de 2012.

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal a los dieciocho (18) días del mes de Mayo de dos mil doce (2012).


AMANDA SHIRLEY SOSA HOLGUIN
Secretaria Concejo Municipal

ANEXO

PLAN FINANCIERO

		2012				
		Recursos Propios	SGP	Regalías	Otros	Co-financiación
DIMENSION I	SABANALARGA SALUDABLE EDUCADA Y COMPETITIVA	326,00	495,30	266,00	780,40	1.426,00
PROGRAMA ESTRATEGICO 1.1	TODOSS COMPETITIVOS, EDUCADOS Y CON BIENESTAR	326,00	495,30	266,00	780,40	1.426,00
Subprograma 1.1.1	COBERTURA CON CALIDAD EDUCATIVA	25,00	116,00	230,00	80,40	0,00
Sector 1.1.1.1	ALIMENTACIÓN ESCOLAR	0,00	15,00	40,00	0,00	0,00
Proyecto 1.1.1.1.1	Alimentación escolar para niños, niñas y adolescentes del Municipio	0,00	15,00	40,00	0,00	0,00
Sector 1.1.1.1	PRESTACION Y GARANTIA DE SERVICIOS EDUCACION Y APROPIACION DE LA CIENCIA LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION	25,00	101,00	170,00	99,40	0,00
Proyecto 1.1.1.1.2	Sostenimiento de la cobertura educativa a niños, niñas y adolescentes del municipio.	0,00	30,00	0,00	99,40	0,00
Proyecto 1.1.1.1.3	Mejoramiento de la calidad educativa escuelas	15,00	66,00	0,00	0,00	0,00
Proyecto 1.1.1.1.4	Modernización de tecnologías, informáticas y comunicaciones en las instituciones educativas públicas	0,00	0,00	170,00	0,00	0,00
Proyecto 1.1.1.1.5	Acceso a la educación básica, TICS, formación complementaria, técnica y tecnológica para jóvenes y adultos	10,00	5,00	0,00	0,00	0,00
Subprograma 1.1.2	FORMACION DE TALENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES	117,00	132,80	16,00	0,00	0,00
Sector 1.1.2.1	PRESTACION Y GARANTIA DE SERVICIOS DE DEPORTE Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	28,00	63,00	8,00	0,00	0,00
Proyecto 1.1.2.1.1	Fortalecimiento de los espacios de recreación y actividad física en el municipio.	28,00	63,00	8,00	0,00	0,00
Sector 1.1.2.2	PRESTACION Y GARANTIA DE SERVICIOS DE CULTURA	89,00	63,80	8,00	0,00	0,00
Proyecto 1.1.2.2.1	Promoción de acciones de formación cultural a infantes y adolescentes y fortalecimiento de los espacios culturales y artísticos en el municipio	89,00	63,80	8,00	0,00	0,00
Subprograma 1.1.3	BIENESTAR Y GARANTIA DE DERECHOS A LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA	184,00	248,50	40,00	681,00	1.426,00
Sector 1.2.1.1	GARANTIA DE SERVICIOS DE BIENESTAR Y PROTECCION A GRUPOS POBLACIONALES	71,00	148,50	0,00	0,00	1.026,00
Proyecto 1.2.1.1.1	Atención Integral de la Primera Infancia, Infancia, adolescencia, mujer y Familia y apoyo a los programas familias en acción y red unidos del Municipio de Sabanalarga	24,00	91,50	0,00	0,00	376,00
Proyecto 1.2.1.1.2	Desarrollo de acciones integrales para la atención y garantía de derechos de los adolescentes y jóvenes del municipio	5,00	10,00	0,00	0,00	150,00
Proyecto 1.2.1.1.3	Implementación de acciones de la política pública para atención y reparación integral de víctimas-PIU.	2,00	2,00	0,00	0,00	0,00
Proyecto 1.2.1.1.4	Atención Integral a la población en condición de discapacidad existente en el municipio	0,00	10,00	0,00	0,00	500,00
Proyecto 1.2.1.1.5	Atención Integral a la mujer sabanalarguense	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00
Proyecto 1.2.1.1.6	Atención Integral a la población adulta mayor	40,00	15,00	0,00	0,00	0,00
Proyecto 1.2.1.1.7	Formulación de Política Públicas destinadas al bienestar y protección de los diferentes grupos poblacionales	0,00	15,00	0,00	0,00	0,00
Sector 1.2.1.2	PREVENCIÓN Y GARANTIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD	48,00	40,00	40,00	681,00	400,00
Proyecto 1.2.2.1.1	Plan de Intervenciones Colectivas del Municipio de Sabanalarga	0,00	40,00	40,00	0,00	0,00
Proyecto 1.2.2.1.2	Ampliación y sostenimiento de la cobertura universal en cobertura en régimen subsidiado en salud.	0,00	0,00	0,00	681,00	0,00
Proyecto 1.2.2.1.3	Gestión para el mejoramiento de los servicios de salud e infraestructura física, fortalecimiento de la red de urgencias y desarrollo de vigilancia en salud.	48,00	0,00	0,00	0,00	400,00
Sector 1.2.1.3	SEGURIDAD	60,00	2,00	0,00	0,00	0,00
Proyecto 1.2.3.1.1	Ajude e implementación del plan de convivencia y seguridad ciudadana-Fondo de seguridad.	60	2	0	0	0
Sector 1.2.1.4	JUSTICIA	5,00	56,00	0,00	0,00	0,00
Proyecto 1.2.1.4.1	Fortalecimiento del sector judicial en el Municipio.	5	56	0	0	0

DIMENSION 4		SABANALARA CON VALOR ASEGURADO		7,10	57,10	143,50	0,00	270,00
PROGRAMA ESTRATEGICO 4.1		DESARROLLO Y ECONOMIA PARA LA GENTE		7,10	57,10	143,50	0,00	270,00
		DESARROLLO RURAL INTEGRAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA						
Subprograma 4.1.1		DESARROLLO RURAL Y AGRICULTURARIO		4,10	47,10	143,50	0,00	200,00
Sector 4.1.1.1		Mejoramiento urbano-rural y de la estrategia de seguridad alimentaria y nutrición dirigida a la infancia, adolescencia y la familia		5,00	24,00	143,50	0,00	80,00
Sector 4.1.1.2		COMERCIO E INDUSTRIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Sector 4.1.1.3		Acceso a la comercialización de productos agropecuarios y a los mercados comercio e industria		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Sector 4.1.1.4		ECONOMICO		1,10	15,10	0,00	0,00	110,00
Proyecto 4.1.1.1.3		Fortalecimiento del tejido de comercio agropecuario y mejoramiento del Municipio de Sabanalara		1,10	15,10	0,00	0,00	110,00
Subprograma 4.1.2		PELUCA TURISTICA		1,00	10,00	0,00	0,00	70,00
Sector 4.1.2.1		TURISMO		1,00	10,00	0,00	0,00	70,00
Proyecto 4.1.2.1.1		Gestión intermunicipal para mejoramiento de la oferta turística de impacto regional		1,00	10,00	0,00	0,00	70,00
DIMENSION 5		SABANALARA MODERNA Y PARTICIPATIVA		123,00	121,20	10,00	0,00	180,00
PROGRAMA ESTRATEGICO 5.1		GESTION EFECTIVA		123,00	121,20	10,00	0,00	180,00
Subprograma 5.1.1		SERVICIOS CON EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD		108,00	171,00	10,00	0,00	170,00
Sector 5.1.1.1		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		105,00	234,00	10,00	0,00	170,00
Proyecto 5.1.1.1.1		Fortalecimiento de la gestión financiera Municipal		0,00	10,00	0,00	0,00	0,00
Proyecto 5.1.1.1.2		Fortalecimiento de los procesos de gestión y reorganización administrativos		43,00	43,00	0,00	0,00	100,00
Proyecto 5.1.1.1.3		Elección social de los funcionarios de la administración municipal		5,00	20,00	0,00	0,00	0,00
Proyecto 5.1.1.1.4		Fortalecimiento a los procesos de planeación Municipal, asociatividad, responsabilidad y cooperación intersectorial		53,00	40,00	10,00	0,00	70,00
Subprograma 5.1.2		PARTICIPACION CIUDADANA		14,00	0,00	0,00	0,00	10,00
Sector 5.1.2.1		DEsarrollo Comunitario		14,00	0,00	0,00	0,00	10,00
Proyecto 5.1.2.1.1		Implementación de mecanismos de participación ciudadana y de gestión comunitaria		14,00	0,00	0,00	0,00	10,00
				485,50	1.238,40	1.184,50	0,00	1.884,40
				485,50	1.238,40	1.184,50	0,00	1.884,40

		Recursos Propios	SGP	Regalías	Otros	Co-financiación
DIMENSION 1	SABANALARGA SUSTENTABLE EDUCADA Y COMPETITIVA	41500	27200	43700	82700	474900
PROGRAMA ESTRATEGICO 1.1	TODOS COMPETITIVOS, EDUCADOS Y CON BIENESTAR	116,00	174,00	437,00	827,00	4.348,00
Subprograma 1.1.1	COBERTURA CON CALIDAD EDUCATIVA	5,00	89,00	318,00	182,00	2.630,00
Sector 1.1.1.1	ALIMENTACIÓN ESCOLAR	0,00	16,00	40,00	0,00	0,00
Proyecto 1.1.1.1.1	Alimentación escolar para niños, niñas y adolescentes del Municipio	0,00	15,00	40,00	0,00	0,00
Sector 1.1.1.1	PRESTACION Y GARANTIA DE SERVICIOS EDUCACION Y APROPIACION DE LA CIENCIA LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION	6,00	74,00	278,00	182,00	3.828,00
Proyecto 1.1.1.1.2	Sostenimiento de la cobertura educativa a niños, niñas y adolescentes del municipio.	0,00	0,00	4,00	102,00	450,00
Proyecto 1.1.1.1.3	Mejoramiento de la calidad educativa municipal	0,00	25,00	0,00	0,00	1.520,00
Proyecto 1.1.1.1.4	Modernización de tecnología, informática y comunicaciones en las instituciones educativas públicas	0,00	37,00	250,00	0,00	1.400,00
Proyecto 1.1.1.1.5	Acceso a la educación básica, TICs, formación complementaria, técnica y tecnológica para jóvenes y adultos	5,00	12,00	25,00	0,00	250,00
Subprograma 1.1.2	FORMACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES	6,00	70,50	116,90	0,00	144,00
Sector 1.1.2.1	PRESTACION Y GARANTIA DE SERVICIOS DE DEPORTE Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	6,00	37,80	66,00	0,00	116,00
Proyecto 1.1.2.1.1	Fortalecimiento de los espacios de recreación y actividad física en el municipio.	5,00	37,00	55,00	0,00	115,00
Sector 1.1.2.2	PRESTACION Y GARANTIA DE SERVICIOS DE CULTURA	0,00	38,68	60,90	0,00	30,00
Proyecto 1.1.2.2.1	Promoción de acciones de formación cultural a infantes y adolescentes y fortalecimiento de los espacios culturales y artísticos en el municipio	0,00	33,50	60,00	0,00	30,00
Subprograma 1.1.3	BIENESTAR Y GARANTIA DE DERECHOS A LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA	106,00	214,60	2,90	725,00	424,00
Sector 1.2.1.1	GARANTIA DE SERVICIOS DE BIENESTAR Y PROTECCION A GRUPOS POBLACIONALES	0,00	104,50	0,00	0,00	0,00
Proyecto 1.2.1.1.1	Atención Integral de la Primera Infancia, Infancia, adolescencia, mujer y Familia y apoyo a los programas familiares en acción y red Unidos del Municipio de Sabanalarga	0,00	94,50	0,00	0,00	0,00
Proyecto 1.2.1.1.2	Desarrollo de acciones integrales para la atención y garantía de derechos de los adolescentes y jóvenes del municipio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Proyecto 1.2.1.1.3	Implementación de acciones de la política pública para atención y reparación integral de víctimas-PIU.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Proyecto 1.2.1.1.4	Atención Integral a la población en condición de discapacidad existente en el municipio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Proyecto 1.2.1.1.5	Atención Integral a la mujer sabanalarguense	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Proyecto 1.2.1.1.6	Atención Integral a la población adulta mayor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Proyecto 1.2.1.1.7	Formulación de Política Pública destinadas al bienestar y protección de los diferentes grupos poblacionales	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00
Sector 1.2.1.2	PREVENCIÓN Y GARANTIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD	100,00	66,00	0,00	725,00	478,00
Proyecto 1.2.2.1.1	Plan de Intervenciones Colectivas del Municipio de Sabanalarga	50,00	55,00	0,00	0,00	120,00
Proyecto 1.2.2.1.2	Ampliación y sostenimiento de la cobertura universal en cobertura en régimen subsidiado en salud.	0,00	0,00	0,00	725,00	0,00
Proyecto 1.2.2.1.3	Gestión para el mejoramiento de los servicios de salud e infraestructura física, fortalecimiento de la red de urgencias y desarrollo de vigilancia en salud.	50,00	0,00	0,00	0,00	350,00
Sector 1.2.1.3	SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Proyecto 1.2.3.1.1	Ayuda e implementación del plan de convivencia y seguridad ciudadana-Fondo de seguridad.	0	0	0	0	0
Sector 1.2.1.4	JUSTICIA	0,00	48,00	3,00	0,00	0,00
Proyecto 1.2.1.4.1	Fortalecimiento del sector justicia en el Municipio.	0	48	3	0	0

DIMENSION 2		RECURSOS PROPIOS	SGP	REQUISITOS	OTROS	CONTRATACION
SABANALARGA INFRAESTRUCTURAS PARA LA CALIDAD DE VIDA		1020	51720	65320	10720	150200
PROGRAMA ESTRATEGICO 2.1						
ENTORNORES SUSTENTABLES						
COBERTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PARA TODOS						
Subprograma 2.1.1	Agua potable y saneamiento básico	14.00	617.00	686.00	307.00	3.000.00
Proyecto 2.1.1.1.1	Mejoramiento de la calidad y la producción del servicio de agua potable en el área urbana	6.00	354.00	100.00	187.00	1.200.00
Proyecto 2.1.1.1.2	Construcción y optimización de acueductos en centros poblados y áreas rurales dispersas	0.00	60.00	0.00	507.00	1.100.00
Proyecto 2.1.1.1.3	Reparación y rehabilitación de la red de abastecimiento sanitario y sistemas de tratamiento de aguas residuales en el área urbana y centros poblados	0.00	70.00	50.00	0.00	500.00
Proyecto 2.1.1.1.4	Atención, mantenimiento y mejoramiento del alcantarillado pluvial urbano y centros poblados	0.00	20.00	0.00	0.00	100.00
Proyecto 2.1.1.1.5	Construcción y optimización de sistemas de tratamiento de aguas residuales en el área rural dispersa	0.00	50.00	0.00	0.00	100.00
Proyecto 2.1.1.1.6	Dirección integral de residuos sólidos en el área urbana, centros poblados y áreas rurales dispersas	0.00	14.00	0.00	0.00	40.00
Proyecto 2.1.1.1.7	Fortalecimiento de los procesos de gestión y aseguramiento en la prestación de los servicios públicos en el municipio	0.00	0.00	0.00	0.00	40.00
Subprograma 2.1.2	IMPACTO AMBIENTAL POSITIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
Proyecto 2.1.2.1	Obras	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
Proyecto 2.1.2.1.1	Gestión para la construcción de gas en el sector urbano y rural	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00
Proyecto 2.1.2.1.2	Estrategia	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00
Proyecto 2.1.2.1.3	Gestión para la construcción, instalación y mantenimiento de abastecimiento público, red eléctrica urbana y rural	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
Subprograma 2.1.3	VIAJES ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO	10.00	280.00	400.00	0.00	2.270.00
Proyecto 2.1.3.1	Transporte	0.00	190.00	190.00	0.00	350.00
Proyecto 2.1.3.1.1	Gestión para estudios, diseño, construcción y optimización de vías urbanas, espacio público y zonas verdes	0.00	40.00	70.00	0.00	500.00
Proyecto 2.1.3.1.2	Gestión para estudios, diseño, construcción y optimización de vías, puentes y caminos rurales	0.00	50.00	40.00	0.00	50.00
Proyecto 2.1.3.1.3	Planificación, optimización y operación del banco de maquinaria municipal	0.00	40.00	0.00	0.00	100.00
Proyecto 2.1.3.1.4	Equipamiento y espacio público	0.00	10.00	0.00	0.00	70.00
Proyecto 2.1.3.1.5	Construcción y/o mejoramiento y dotación del equipamiento social e institucional del municipio	0.00	10.00	0.00	0.00	40.00
Proyecto 2.1.3.1.6	Diseño, construcción y mantenimiento de infraestructura deportiva en el municipio	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00
Proyecto 2.1.3.1.7	Mejoramiento de fachadas y estado físico - "Rehabilitación Área color y vida"	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Proyecto 2.1.3.1.8	Urbanidad	0.00	190.00	400.00	0.00	1.400.00
Proyecto 2.1.3.1.9	Construcción y/o mejoramiento de vivienda de interés social priorizada en el área urbana y rural del municipio	0.00	110.00	300.00	0.00	1.000.00
DIMENSION 3						
SABANALARGA AMBIENTAMENTE SUSTENTABLE						
PROGRAMA ESTRATEGICO 3.1						
TERRITORIO PARA LA VIDA						
AGUA Y AMBIENTE PARA LA SALUD Y LA VIDA						
Subprograma 3.1.1	MEJORA AMBIENTAL	0.00	42.00	76.00	0.00	600.00
Proyecto 3.1.1.1	Gestión y mejoramiento de proyectos ambientales destinados a la conservación y restauración de las cuencas hidrográficas, la fauna y flora del municipio, acciones institucionales	0.00	0.00	70.00	0.00	600.00
Proyecto 3.1.1.2	Formación ambiental para niños, niñas, jóvenes y adultos	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00
Proyecto 3.1.1.3	Impulso de la estrategia de educación ambiental, educación y compensación ambiental, desarrollo sostenible, producción-consumo-conciencia y tecnología	0.00	0.00	0.00	0.00	40.00
Subprograma 3.1.2	TERRITORIO PARA TODOS	0.00	25.00	0.00	0.00	100.00
Proyecto 3.1.2.1	GESTIÓN DEL MEDIO DE DESEMPLEADOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
Proyecto 3.1.2.2	Estudios y planes del sistema de ordenamiento territorial con enfoque técnico	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00
Proyecto 3.1.2.3	Diseño de mapas de desarrollo urbano y rural	0.00	25.00	0.00	0.00	100.00

		2013				
		Recursos Propios	SGP	Regalias	Otros	Co-financiación
DIMENSION 4	SABANALARGA CON VALOR AGREGADO	125,00	124,00	50,00	0,00	270,00
PROGRAMA ESTRATEGICO 4.1	DESARROLLO Y ECONOMIA PARA LA GENTE	125,00	124,00	50,00	0,00	270,00
Subprograma 4.1.1	DESARROLLO RURAL INTEGRAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	125,00	104,00	90,00	0,00	200,00
Sector 4.1.1.1	DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO	0,00	58,00	90,00	0,00	80,00
Proyecto 3.1.2.1.2	Fomento agropecuario urbano-rural y de la estrategia de seguridad alimentaria y nutricional dirigido a la infancia, adolescencia y la familia	0,00	58,00	90,00	0,00	80,00
Sector 4.1.1.1	COMERCIO E INDUSTRIA	0,00	5,00	0,00	0,00	10,00
Proyecto 4.1.1.1.2	Apoyo a la comercialización de productos agropecuarios y a los sectores comercio e industria	0,00	5,00	0,00	0,00	10,00
Sector 4.1.1.1	ECONOMICO	125,00	41,00	0,00	0,00	110,00
Proyecto 4.1.1.1.3	Fortalecimiento del fondo de fomento agropecuario y microempresarial del Municipio de Sabanalarga	125,00	41,00	0,00	0,00	110,00
Subprograma 4.1.2	PERLA TURISTICA	0,00	20,00	0,00	0,00	70,00
Sector 4.1.2.1	TURISMO	0,00	20,00	0,00	0,00	70,00
Proyecto 4.1.2.1.1	Gestión Interinstitucional para mejoramiento de la oferta turística de espacio regional	0,00	20,00	0,00	0,00	70,00
DIMENSION 5	SABANALARGA MODERNA Y PARTICIPATIVA	84,00	171,00	0,00	0,00	130,00
PROGRAMA ESTRATEGICO 5.1	GESTION EFECTIVA	84,00	171,00	0,00	0,00	130,00
Subprograma 5.1.1	SERVICIOS CON EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD	68,00	171,00	0,00	0,00	120,00
Sector 5.1.1.1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	58,00	171,00	0,00	0,00	120,00
Proyecto 5.1.1.1.1	Fortalecimiento de la gestión financiera Municipal	5,00	25,00	0,00	0,00	0,00
Proyecto 5.1.1.1.2	Fortalecimiento de los procesos de gestión y reorganización administrativa	43,00	20,00	0,00	0,00	50,00
Proyecto 5.1.1.1.3	Bienestar social de los funcionarios de la administración municipal	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Proyecto 5.1.1.1.4	Fortalecimiento a los procesos de planeación Municipal, asociatividad, regionalización y cooperación internacional	0,00	126,00	0,00	0,00	70,00
Subprograma 5.1.2	PARTICIPACION CIUDADANA	16,00	0,00	0,00	0,00	10,00
Sector 5.1.2	DESARROLLO COMUNITARIO	16,00	0,00	0,00	0,00	10,00
Proyecto 5.1.2.1	Implementación de mecanismos de participación ciudadana y de gestión comunitaria	16,00	0,00	0,00	0,00	10,00
		334,00	1.353,00	1.260,00	934,00	9.337,00



SECRETARÍA DEL DESPACHO

En Sabanalarga (Casanare), a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil doce (2012), procedente del Honorable Concejo Municipal se recibió el Acuerdo N°.005 de fecha 18 de mayo de 2012, y en la fecha pasa al Despacho.


FLOR STELLA VARGAS PIÑEROS
Secretaria Ejecutiva del Despacho

DESPACHO DE LA ALCALDESA (E) DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA (CASANARE)

En Sabanalarga Casanare a los 23 días del mes de mayo de dos mil doce (2012), y por llenar los requisitos de Ley se ordena SANCIONAR, el Acuerdo N°.005 de fecha 18 de mayo de 2012.

SANCIONADO


MARICELA FERNANDA APONTE MURGAS
Alcaldesa Municipal (e)
Decreto N. 054 de 2012

Revisó: Dra. Carmen Rosa Pérez Mendoza 
Arq. Juan Pablo Garzón Morales _____
Dra. Laura Patricia Garzón Espinosa _____
Dra. Maricela Fernanda Aponte _____
Dr. José Leandro Ortiz Sevilla/Asesor Jurídico/Externo _____
D:\Stella\Sanción\SANCION ACUERDOS doc 

Samán Estéreo 96.7 F.M.

Resolución No 24-74 Mayo 8 de 1997

Nit. 900123448-9

Sabanalarga: 'La Perla de Casanare'

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

El Director de la Emisora Comunitaria del Municipio de Sabanalarga (Casanare) hace constar, que el Acuerdo N° 005 de fecha 18 de mayo de 2012. "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "SABANALARGA SOMOS TODOS", PARA EL PERIODO 2012-2015" fue publicado por este medio durante los días 24, 25, 26, y 27 del mes de mayo de 2012, en horario especial 5:00 a.m. a 8:00 a.m .

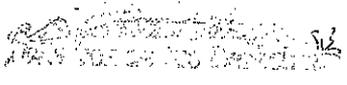
Se expide en Sabanalarga Casanare a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil doce 2012.



GERMÁN MORENO FONSECA
Director
EMISORA SAMAN STEREO 96.7 F.M

La Radio que queremos oír



	<p>PERSONERÍA MUNICIPAL SABANALARGA - CASANARE CERTIFICACIÓN</p>	<p>Código: F- PM -003 Versión: 1 Fecha Actualización: 02- 05-2012 Página: Página 39 de 39</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------

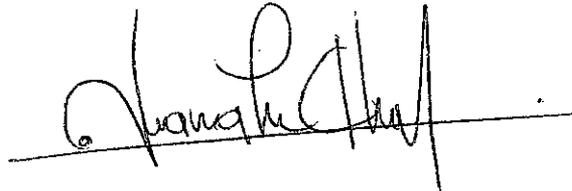
No.039

LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL DE SABANALARGA CASANARE

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No.005, de fecha 18 de Mayo de 2012 "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "SABANALARGA SOMOS TODOS", PARA EL PERIODO 2012-2015**", cumplió satisfactoriamente los trámites de publicación, esto, a fin de dar cumplimiento a las funciones de VEEDORA DEL TESORO, contempladas en el Numeral 9º Art.24 de la Ley 617 de 2000.

La presente certificación se expide en el Despacho de la Personería Municipal, con destino a la Administración Municipal, a los treinta (30) días del mes de Mayo de Dos Mil Doce (2012).



VIVIANA LUCILA CHOCONTÁ APONTE
Personera Municipal

2012 MAYO 30

06:46:10

100.40.12.

Yopal, 29 de mayo de 2012

Diego Torres
Diego Torres Director General

Señor
DUMAR ALFREDO ALFONSO ROA
Alcalde Municipal
Sabalalarga, Casanare

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CASANARE MUNICIPIO DE SABALALARGA ALCALDIA MUNICIPAL	
No. Radicado:	0839
Fecha:	31 Mayo 2012 Hora: 14:27
Partes:	Ocho (8)
Resolvido por:	Stella

Asunto. Plan de Desarrollo Municipal "Sabalalarga Somos Todos", Sabanalarga 2012- 2015

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que dentro de nuestras funciones como Autoridad Ambiental Regional en atención a lo dispuesto en las Leyes 99 de 1993, 152 de 1994 y al Decreto 1865 de 1994, está la de coordinar el proceso de preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo medioambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental (SINA) y en especial, asesorar a los Departamentos y Municipios de la jurisdicción en la definición de los planes de desarrollo ambiental y en sus programas y proyectos en materia de protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de manera que se asegure la armonía y coherencia de las políticas y acciones adoptadas por las distintas entidades territoriales.

Me permito remitir el concepto técnico emitido por esta Entidad con respecto al Plan de Desarrollo Municipal Plan de Desarrollo Municipal "Sabalalarga Somos Todos" Sabanalarga 2012- 2015, el cual contiene algunas observaciones y recomendaciones que deben ser consideradas por el municipio con el fin de garantizar la articulación del Plan con las necesidades ambientales territoriales, además de su armonización con los demás planes y políticas ambientales de la región.

Sin otro particular,

William H. Puerto Gongora
WILLIAM HERNANDO PUERTO GONGORA
Director General (E)

Marieny Torres Riveros
VoBo **MARILENY TORRES RIVEROS**
Subdirectora de Planeación Ambiental



CONCEPTO TÉCNICO N° 00 10 1 12 0726		FECHA: 2012 MAYO 30
ASUNTO:	CONCEPTO TÉCNICO DEL PLAN DE DESARROLLO PARA EL PERIODO ADMINISTRATIVO 2012 – 2015 DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DE ACUERDO CON EL DECRETO 1865 DE 1994 EMITIDO POR EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	
MUNICIPIO:	SABAALARGA – CASANARE	
FECHA DE REVISIÓN:	22 DE MAYO DE 2012	

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia en atención a la ley 99 de 1993 y al Decreto 1865 de 1994, y enmarcado con los preceptos de la Ley Orgánica de Planeación, establece herramientas que permiten dar lineamientos a los Municipios y Departamentos de la Jurisdicción que les permita orientar la estrategia y la inversión en el tema ambiental, a través de la identificación actual de las problemáticas ambientales que se presentan en cada uno de ellos y la priorización de acciones a desarrollar enmarcadas en el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR y los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas, considerándose este ultimo como de mayor jerarquía en el ordenamiento del territorio.

Es así que la Corporación desde el año 2008 viene elaborando, implementando y actualizando las "Agendas Ambientales Departamentales y Municipales", en las cuales se realiza una síntesis de los conocimientos y experiencia institucional en todos sus procesos de planificación de cuencas y planes de manejo, de biodiversidad y áreas protegidas, de determinantes ambientales para los procesos de ordenamiento territorial competencia de la Corporación y de la gestión ambiental urbana en acueductos y saneamiento urbano, entre otros temas leídos en el ámbito territorial del municipio; acciones sobre las cuales se debe garantizar su continuidad en materia de Gestión Ambiental Municipal y Departamental.

Luego de las elecciones y en el proceso de empalme entre las dos administraciones, entrante y saliente del municipio se consolida el proceso de formulación del Plan de Desarrollo y enmarcados en los temas de la revisión del ordenamiento territorial que revisa también la Corporinoquia, se incluyen las referencias y propuestas señaladas por la Agenda Ambiental Municipal.

El presente Concepto Técnico verifica la **articulación del Plan de Desarrollo Municipal "Sabanalarga somos todos"** para el periodo **2012 – 2015**, que contiene las líneas estratégicas a desarrollar en el gobierno del señor alcalde **DUMAR ALFREDO ALFONSO ROA**. El contenido del plan se presenta en dos componentes: parte general, la cual incluye el diagnostico sectorial y la formulación que contiene visión, objetivo general, dimensiones, objetivos, programas, subprogramas, sectores de competencia y proyectos y , el plan de inversiones, que incluye las proyecciones de ingresos y gastos para las cuatro vigencias fiscales del periodo administrativo, discriminando las fuentes de financiación Así mismo, se presenta a nivel de subprogramas y un anexo de proyectos por cada subprograma y sectores de competencia según la ley 152 de 1994.



1

2

formal y ejecutar programas de educación ambiental no formal, conforme a las directrices de la política nacional.

Ley 152 del 15 de julio de 1994, "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo".

Decreto 1865 del 3 de Agosto de 1994 "Por el cual se regulan los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de las de Desarrollo Sostenible y su armonización con la gestión ambiental territorial". Artículos 3º, 4º y 5º.

Artículo 3. Para la armonización de la planificación en la gestión ambiental de los departamentos, distritos y municipios, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. El proceso de preparación de los Planes de Desarrollo Departamentales, distritales y municipales en lo relacionado con la gestión ambiental a que se refieren los numerales 1, 2 y 3 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994, se adelantará con la asesoría de las Corporaciones, las cuales deberán suministrar los datos relacionados con los recursos de inversión disponibles en cada departamento, distrito o municipio, atendiendo los términos establecidos en la precitada ley.

2. Simultáneamente a la presentación del proyecto de plan al Consejo de Gobierno o cuerpo que haga sus veces a que se refiere el numeral 4 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994 se enviará copia del proyecto a la Corporación Autónoma Regional o de Desarrollo Sostenible con jurisdicción en las respectivas entidades territoriales.

3. La Corporación dispondrá de un término no superior a quince (15) días para que los revise técnicamente y constate su armonización con los demás planes de la región; término dentro del cual deberá remitir el plan con el concepto respectivo.

4. Recibido el concepto emitido por la Corporación, el Consejo de Gobierno las considerará y enviará copia de las mismas al Consejo Territorial de Planeación, el cual en el caso de no acogerlas enviará copia a las Asambleas Departamentales o Concejos Municipales respectivos para que lo consideren en el trámite siguiente.

Artículo 4. Las Corporaciones conjuntamente con los distritos y municipios podrán concentrar la inversión que harán en los distritos y municipios durante la vigencia de 1994. En todo caso para esta anualidad, las inversiones podrán ejecutarse de conformidad con los planes y programas que para tal efecto hayan adoptado las Corporaciones y con los proyectos contemplados en la ley de presupuesto.

Artículo 5. Las Corporaciones promoverán en los municipios y distritos, programas de educación ambiental y de planificación, acorde con la Constitución, la Ley 99 de 1993, la Ley 152 de 1994 y las normas que las complementen o adicionen.

La Ley de desarrollo Territorial - 388 de 1997, señala claramente que su objetivo es "complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible". (Art. 6) Y así mismo, que las determinantes ambientales, especialmente las relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales, son de superior jerarquía institucional. (Art. 10). En el Art. 18, se define que las actuaciones previstas en el ordenamiento territorial del municipio deben ser ejecutadas durante la administración municipal, de acuerdo con el Plan de Desarrollo. Según este precepto, debe existir armonía entre el Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento por cuanto el POT define un modelo de ocupación del territorio municipal en el largo plazo señalando su estructura básica y las acciones territoriales para su adecuada organización a través del Plan de Desarrollo por cada uno de los periodos constitucionales de los gobernantes que lo desarrollan.

Finalmente, el PGAR 2002-2012 y el PAT 2010-2012 (primer semestre) de Corporinoquia son los referentes de planeación ambiental regional para armonizar en la planeación territorial del nivel municipal y seccional; y considera estrategias y programas específicos sobre la gestión ambiental de la



proyectos regionales se convertirá en las garantías de mejores niveles de vida para los habitantes de Sabanalarga.

Todos a proteger los ecosistemas estratégicos para la vida: La Administración municipal orientara todas las acciones requeridas para la conservación, protección y recuperación de los ecosistemas vitales específicamente en las zonas abastecedoras de acueductos fundamentados en la obligatoriedad de preservar la vida.

Economía para todos: El nuevo escenario de regionalización del país determinado por el nuevo gobierno nacional conlleva a generar entre municipios esquemas de asociatividad regional con municipios vecinos de complementariedad de bienes, servicios y se convierte en potencial de oportunidades para implementar proyectos productivos agropecuarios, ambientales turísticos culturales que dinamicen la economía y generen nuevos ingresos para los habitantes de Sabanalarga y la región.

Gestión pública para todos: Máxima capacidad de gestión a nivel regional y nacional, planeación participativa en las dimensiones, orden de la ejecución y focalización de recursos públicos y procesos contractuales como transparencia.

Plan plurianual de inversiones-plan financiero. Base legal del plan financiero, diagnóstico de las finanzas del municipio, proyecciones de ingresos, proyecciones de gastos, gastos de inversión y plan de acción en donde se establecen las estrategias, programas y metas para el cuatrienio.

4. CONCEPTO TÉCNICO

El presente concepto técnico, constituye la revisión del componente ambiental que CORPORINOQUIA realiza para cada uno de los apartes del documento teniendo en cuenta que el planteamiento estratégico y programático se debe realizar partiendo de las necesidades, debilidades y amenazas identificadas en el Municipio y que se plantearon en el diagnóstico del municipio, dimensión ambiental natural, dimensión ambiente construido; por lo tanto en el desarrollo del concepto se mencionarán "algunas acciones" estratégicos de los formulados con el fin de resaltar la inclusión del componente ambiental en el proyecto Plan de Desarrollo.

Es de resaltar que el Municipio de Sabanalarga, cuenta con los siguientes instrumentos de planificación para la formulación del Plan de Desarrollo:

- ✦ Plan de Gestión y Ordenamiento Forestal (PGOF)
- ✦ Plan de Acción (PAT) 2010-2012 (primer semestre)
- ✦ Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)
- ✦ Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)
- ✦ Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua (PAUEA)
- ✦ Agenda Ambiental Municipal

De acuerdo con estos instrumentos, para la corporación es prioritario la articulación e inclusión del componente ambiental en la formulación de los planes de desarrollo en temas de:

- ✦ Biodiversidad y Adquisición de predios en microcuencas abastecedoras
- ✦ Agua potable y Saneamiento básico
- ✦ Ordenamiento Territorial Ambiental y Gestión del Riesgo

Programa: Entornos Saludables

METAS DE RESULTADO	
1	Mantener el índice riesgo de calidad de agua para consumo humano por debajo de 5%
2	Aumentar la cobertura de agua potable al 100% en el área urbana
3	Aumentar la cobertura de agua potable al 25% en el área rural dispersa y centros poblados
4	Aumentar la cobertura de alcantarillado urbano al 96%
5	Aumentar la cobertura del alcantarillado rural disperso al 95% de la población
6	Aumentar la cobertura de aseo al 95% en el sector urbano.
7	Aumentar la cobertura de gas al 80% en el área urbano rural.
8	Aumentar al 97% la infraestructura para la cobertura del servicio de energía eléctrica de la zona urbana y rural del municipio.
9	Realizar mantenimiento y señalización al 10 % de vías urbanas
10	Mantenimiento al 50% de vías rurales
11	Mantenimiento y adecuación del 90 % de los equipos urbanos
12	Dar al 80% del área urbana una nueva identidad turística urbana.
13	Cubrir un 50% del déficit de vivienda.

Subprogramas:	Cobertura de Agua potable y saneamiento básico para todos	
Sectores de competencia	Metas de producto	Proyectos
Agua potable y saneamiento básico para todos	Realizar un (1), estudios y diseños de proyectos en agua potable y saneamiento básico durante los cuatro años para el área urbana.	Mejoramiento de la calidad y la prestación del servicio de agua potable en el área urbana.
	Mejoramiento y mantenimiento anual de (1) sistema de acueducto y planta de tratamiento de agua potable de la zona urbana.	
	Efectuar un (1) giro anual del fondo de ingresos y redistribución del municipio para subsidios de servicios públicos	
	Construcción y/o optimización anual de dos (2) sistema de acueductos rurales.	
	Gestión inmobiliaria (servidumbres) para (8) proyectos de suministro de agua potable	
	Ejecución de acciones en ocho sistemas de acueducto para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales y sanitarios de CORPORINOQUIA para ampliar cobertura y prestación de agua potable.	
	Instalación y puesta en funcionamiento de ocho (8) sistemas de potabilización en acueductos rurales durante los cuatro años.	
	Reposición y optimización de 3000 metros lineales de alcantarillado sanitario urbano durante los cuatro años.	
	Gestión inmobiliaria (servidumbres) para dos proyectos de saneamiento básico en centros poblados	
	Construcción de dos (2) puntos de vertimiento del sistema de tratamiento de aguas residuales durante los dos primeros años.	
Ampliación y mantenimiento y/o mejoramiento de 1000 metros de alcantarillado pluvial y centros poblados del municipio de Sabanalarga.		
Ejecución de acciones para dar cumplimiento a los requerimientos sanitarios de CORPORINOQUIA para ampliar cobertura y prestación de servicios de agua potable en tres (3) sistemas de alcantarillado.		

Adicionalmente a esto se requiere incluir una meta en la cual se logre realizar la proyección del vertimiento hasta el río Upiá, teniendo en cuenta que la actual fuente receptora Caño blanco, no cuenta con capacidad de dilución y se encuentra altamente intervenida por esta descarga.

3. Dimensión: Sabanalarga Ambientalmente Sustentable

Objetivo Estratégico: Garantizar la vida de la población en las próximas generaciones, sin afectar los recursos naturales, especialmente el agua, respetando el ordenamiento territorial y previniendo los posibles riesgos a los que están expuestos.

Programa: territorio para la vida

PROGRAMA TERRITORIO PARA LA VIDA	
METAS DE RESULTADO	
1	Adquirir el 35% de hectáreas en las que se encuentran las cuencas y microcuencas abastecedoras de los acueductos municipales
2	Implementar reforestación protectora en un 35% del área destinada para la conservación y protección de cuencas y microcuencas además de ecosistemas estratégicos del municipio.
3	Implementar en un 25% del área rural viveros comunitarios
4	Ejecución de un 25% de los proyectos contemplados dentro de la agenda ambiental municipal
5	Socializar al 70% de la población el documento de ajuste y revisión del esquema de ordenamiento territorial.
6	Desarrollo de cuatro actividades anuales para fortalecer el 75% de los procesos y acciones adelantados por el CLOPAD y los organismos de socorro del municipio
7	Atender el 100% de los casos presentados en el municipio por gestión del riesgo de atención de desastres.

Subprogramas:

- Territorio para la vida

Subprogramas:	Agua y Ambiente para la salud y la vida	
Sectores de competencia	Metas de producto	Proyectos
	Gestión para la adquisición de 250 hectáreas en las cuencas y microcuencas abastecedoras de los acueductos municipales durante los cuatro años.	
	Gestión para la implementación de 250 hectáreas de reforestación protectora en predios del municipio para la conservación y protección de cuencas y microcuencas abastecedoras durante los cuatro años.	
	Montaje anual de un (1) vivero comunitario para la conservación del medio ambiente en el área urbana y/o rural.	
	Construcción y/o optimización anual de dos (2) sistema de acueductos rurales.	



otras figuras de ordenamiento, siendo de esta forma una estrategia a nivel mundial para la conservación de la biodiversidad.

Así mismo se recuerda, que para garantizar el uso adecuado del suelo y la disponibilidad el recurso hídrico, por lo tanto, atendiendo la Ley 99 de 1993 y al artículo 210 de la ley 1415 de 2011 PND, los Departamentos y Municipios deben destinar un porcentaje no inferior al 1% de su presupuesto para la adquisición y mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales y regionales, siendo necesario que se incluya dicha obligación en el plan.

Sector Prevención y Atención de Desastres. En efecto, es necesario resaltar que orientar el proceso de desarrollo de los municipios en función del riesgo implica intervenir las variables físicas, sociales, culturales, económicas, institucionales y ambientales del municipio, de tal forma que se reduzcan las actuales y no se generen nuevas condiciones de amenaza y vulnerabilidad, tanto para la comunidad como en los demás bienes. De esta forma, la gestión del riesgo como noción y concepto debe considerarse un componente transversal y una faceta significativa del proceso de planificación, para lo cual se hace las siguientes observaciones a la Administración municipal de Sabanalarga de acuerdo con las nuevas disposiciones normativas en la materia:

- La Ley 1523 de 2012 "Por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones", establece que los municipios tienen un término de 90 días desde la adopción de la ley en comento para formular un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción.
- De conformidad con la misma Ley, se establece entre otras la conformación de los Consejos Territoriales Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, variándose los integrantes y el nombre del anterior Comité Local para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres (CLOPAD).

Sumado a lo anterior y teniendo en cuenta que el municipio en esta dimensión, sector Gestión del riesgo de desastres y ordenamiento territorial establece: *Un documento de esquemas de ordenamiento territorial ajustado y aprobado durante los dos primeros años*; se informa que a través del Decreto Ley 19 de 2012 en su artículo 189, se estableció como requisito para proceder a la revisión o expedición de un nuevo plan de ordenamiento territorial, el: *garantizar la delimitación y zonificación de las áreas de amenaza y la delimitación y zonificación de las áreas con condiciones de riesgo además de la determinación de las medidas específicas para su mitigación, la cual deberá incluirse en la cartografía correspondiente.* Es así, que este aspecto debe incluirse dentro de los subprogramas y proyectos del plan de desarrollo municipal, siendo la incorporación de la Gestión del Riesgo en los POT (en los términos antes citados), un requisito para poder dar trámite a su formulación.

Así las cosas, nos permitimos referir con respecto a la integración de la gestión del riesgo en la planificación territorial y del desarrollo en la Ley 1523 de 2012.

Artículo 39. Integración de la gestión del riesgo en la planificación territorial y del desarrollo. Los planes de ordenamiento territorial, de manejo de cuencas hidrográficas y de planificación del desarrollo en los diferentes niveles de gobierno, deberán integrar el análisis del riesgo en el diagnóstico biofísico, económico y socio ambiental y, considerar, el riesgo de desastres, como un condicionante para el uso y la ocupación del territorio, procurando de esta forma evitar la configuración de nuevas condiciones de riesgo.

Por lo tanto, es necesario que la municipalidad tome atenta nota a cada una de las observaciones y recomendaciones establecidas en el presente concepto, a fin de que sean consideradas dentro del Plan, para lo cual se solicita al Ente Territorial una vez se culmine el proceso, allegar copia del documento Plan de Desarrollo definitivo.

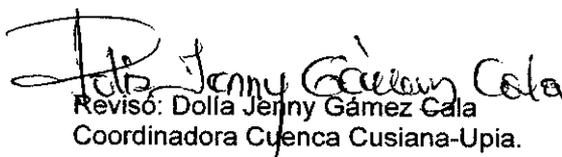
Cordialmente,



ENRIQUE LUNA LOZANO
Subdirector de Control y Calidad Ambiental



MARILENY TORRES RIVEROS
Subdirectora de Planeación Ambiental



Revisó: Dolía Jenny Gámez Cala
Coordinadora Cuenca Cusiana-Upia.



Revisó: Julie A. Páez Barreto
Coordinadora Área OAT

Elaboró: Daysi Liliana Cocinero
Profesional de Apoyo SCCA

CONCEPTO TÉCNICO N° 0010112 0726		FECHA: 2012 MAYO 30
ASUNTO:	CONCEPTO TÉCNICO DEL PLAN DE DESARROLLO PARA EL PERIODO ADMINISTRATIVO 2012 – 2015 DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DE ACUERDO CON EL DECRETO 1865 DE 1994 EMITIDO POR EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	
MUNICIPIO:	SABAALARGA – CASANARE	
FECHA DE REVISIÓN:	22 DE MAYO DE 2012	

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia en atención a la ley 99 de 1993 y al Decreto 1865 de 1994, y enmarcado con los preceptos de la Ley Orgánica de Planeación, establece herramientas que permiten dar lineamientos a los Municipios y Departamentos de la Jurisdicción que les permita orientar la estrategia y la inversión en el tema ambiental, a través de la identificación actual de las problemáticas ambientales que se presentan en cada uno de ellos y la priorización de acciones a desarrollar enmarcadas en el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR y los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas, considerándose este ultimo como de mayor jerarquía en el ordenamiento del territorio.

Es así que la Corporación desde el año 2008 viene elaborando, implementando y actualizando las "Agendas Ambientales Departamentales y Municipales", en las cuales se realiza una síntesis de los conocimientos y experiencia institucional en todos sus procesos de planificación de cuencas y planes de manejo, de biodiversidad y áreas protegidas, de determinantes ambientales para los procesos de ordenamiento territorial competencia de la Corporación y de la gestión ambiental urbana en acueductos y saneamiento urbano, entre otros temas leídos en el ámbito territorial del municipio; acciones sobre las cuales se debe garantizar su continuidad en materia de Gestión Ambiental Municipal y Departamental.

Luego de las elecciones y en el proceso de empalme entre las dos administraciones, entrante y saliente del municipio se consolida el proceso de formulación del Plan de Desarrollo y enmarcados en los temas de la revisión del ordenamiento territorial que revisa también la Corporinoquia, se incluyen las referencias y propuestas señaladas por la Agenda Ambiental Municipal.

El presente Concepto Técnico verifica la **articulación del Plan de Desarrollo Municipal "Sabanalarga somos todos"** para el periodo 2012 – 2015, que contiene las líneas estratégicas a desarrollar en el gobierno del señor alcalde **DUMAR ALFREDO ALFONSO ROA**. El contenido del plan se presenta en dos componentes: parte general, la cual incluye el diagnostico sectorial y la formulación que contiene visión, objetivo general, dimensiones, objetivos, programas, subprogramas, sectores de competencia y proyectos y , el plan de inversiones, que incluye las proyecciones de ingresos y gastos para las cuatro vigencias fiscales del periodo administrativo, discriminando las fuentes de financiación. Así mismo, se presenta a nivel de subprogramas y un anexo de proyectos por cada subprograma y sectores de competencia según la ley 152 de 1994.



1

2

La Corporación adelantó el análisis de dicho documento preliminar con el fin de verificar la articulación del Plan con las necesidades ambientales territoriales y una vez estudiado, se realizó el presente concepto técnico con el fin de informarle a la Administración Municipal los ajustes en materia ambiental que deben realizarse al mismo y las recomendaciones pertinentes.

ANTECEDENTES LEGALES

Teniendo en cuenta la importancia de los Planes de Desarrollo como una herramienta de planificación del desarrollo local de las Entidades Territoriales, en la cual se establecen políticas, objetivos, estrategias, programas, proyectos y metas que poseen un contenido sectorial, con su correspondiente financiación, y cuya finalidad es orientar la gestión pública en un período determinado, buscando satisfacer las necesidades de los asociados en igualdad de condiciones a través de la dinamización de la economía local en armonía con el medio ambiente.

Esta Autoridad Ambiental, resalta la evolución normativa en cuanto a la participación que tienen las Corporaciones Autónomas Regionales en prestar orientación y asesoría en los asuntos ambientales a las Entidades Territoriales para la preparación y elaboración de los Planes de Desarrollo, a fin de garantizar un manejo unificado, racional y coherente de los recursos naturales, promoviendo la protección del medio ambiente y el uso sostenible de estos recursos.

Fundamento Constitucional

Título XII. Del Régimen Económico Y De La Hacienda Pública, Capítulo 2. De Los Planes De Desarrollo, Artículo 339: Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución.

Las Entidades Territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley.

Base Normativa

Ley 99 del 22 de Diciembre de 1993, Título VI. De las Corporaciones Autónomas Regionales, Artículo 31 Funciones, Numerales 4º, 8º. Numeral 4º: *Coordinar el proceso de preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo medioambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental (SINA) en el área de su jurisdicción y en especial, asesorar a los departamentos, distritos y municipios de su comprensión territorial en la definición de los planes de desarrollo ambiental y en sus programas y proyectos en materia de protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de manera que se asegure la armonía y coherencia de las políticas y acciones adoptadas por las distintas entidades territoriales;* Numeral 8º: *Asesorar a las Entidades Territoriales en la formulación de planes de educación ambiental*

formal y ejecutar programas de educación ambiental no formal, conforme a las directrices de la política nacional.

Ley 152 del 15 de julio de 1994, "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo".

Decreto 1865 del 3 de Agosto de 1994 "Por el cual se regulan los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de las de Desarrollo Sostenible y su armonización con la gestión ambiental territorial". Artículos 3º, 4º y 5º.

Artículo 3. Para la armonización de la planificación en la gestión ambiental de los departamentos, distritos y municipios, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. El proceso de preparación de los Planes de Desarrollo Departamentales, distritales y municipales en lo relacionado con la gestión ambiental a que se refieren los numerales 1, 2 y 3 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994, se adelantará con la asesoría de las Corporaciones, las cuales deberán suministrar los datos relacionados con los recursos de inversión disponibles en cada departamento, distrito o municipio, atendiendo los términos establecidos en la precitada ley.

2. Simultáneamente a la presentación del proyecto de plan al Consejo de Gobierno o cuerpo que haga sus veces a que se refiere el numeral 4 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994 se enviará copia del proyecto a la Corporación Autónoma Regional o de Desarrollo Sostenible con jurisdicción en las respectivas entidades territoriales.

3. La Corporación dispondrá de un término no superior a quince (15) días para que los revise técnicamente y constate su armonización con los demás planes de la región; término dentro del cual deberá remitir el plan con el concepto respectivo.

4. Recibido el concepto emitido por la Corporación, el Consejo de Gobierno las considerará y enviará copia de las mismas al Consejo Territorial de Planeación, el cual en el caso de no acogerlas enviará copia a las Asambleas Departamentales o Concejos Municipales respectivos para que lo consideren en el trámite siguiente.

Artículo 4. Las Corporaciones conjuntamente con los distritos y municipios podrán concentrar la inversión que harán en los distritos y municipios durante la vigencia de 1994. En todo caso para esta anualidad, las inversiones podrán ejecutarse de conformidad con los planes y programas que para tal efecto hayan adoptado las Corporaciones y con los proyectos contemplados en la ley de presupuesto.

Artículo 5. Las Corporaciones promoverán en los municipios y distritos, programas de educación ambiental y de planificación, acorde con la Constitución, la Ley 99 de 1993, la Ley 152 de 1994 y las normas que las complementen o adicionen.

La Ley de desarrollo Territorial - 388 de 1997, señala claramente que su objetivo es "complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible". (Art. 6) Y así mismo, que las determinantes ambientales, especialmente las relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales, son de superior jerarquía institucional. (Art. 10). En el Art. 18, se define que las actuaciones previstas en el ordenamiento territorial del municipio deben ser ejecutadas durante la administración municipal, de acuerdo con el Plan de Desarrollo. Según este precepto, debe existir armonía entre el Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento por cuanto el POT define un modelo de ocupación del territorio municipal en el largo plazo señalando su estructura básica y las acciones territoriales para su adecuada organización a través del Plan de Desarrollo por cada uno de los periodos constitucionales de los gobernantes que lo desarrollan.

Finalmente, el PGAR 2002-2012 y el PAT 2010-2012 (primer semestre) de Corporinoquia son los referentes de planeación ambiental regional para armonizar en la planeación territorial del nivel municipal y seccional; y considera estrategias y programas específicos sobre la gestión ambiental de la

región, manejo integral del recurso hídrico y la biodiversidad y de educación ambiental que soportan el fortalecimiento institucional de la gestión ambiental de la Región y de las entidades territoriales.

La Alcaldía Municipal de Sabanalarga, entregó a Corporinoquia el día 2 de Mayo de 2012, el documento Plan de Desarrollo "Sabalarga somos todos" periodo 2012 al 2015 para su correspondiente revisión frente a la inclusión de los aspectos ambientales establecidos en la normatividad y política orden nacional y regional, como en la Agenda Ambiental Municipal.

El Plan de Desarrollo Municipal, busca el logro de los objetivos esenciales del Estado en cuanto a desarrollo social, político y económico buscando dar soluciones a las necesidades más sentidas de la comunidad, para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de la población y el bienestar general, siempre enmarcados dentro de los parámetros que permitan los recursos públicos (humanos, logísticos y económicos), la constitución y la ley, y la capacidad de gestión a nivel local, departamental, nacional e internacional.

El documento en mención, está integrado por:

1. Mesas Técnicas Zonales Rurales (4) y Urbana (1): La administración municipal de Sabanalarga, dentro del concepto del concepto de la planeación participativa diseño una serie de mesas técnicas zonales urbanas y rurales con el objeto de recoger directamente las propuestas de la comunidad.

- Zona 1: Centro Poblado Aguaclara
- Zona 2: Centro Poblado El Secreto
- Zona 3: vereda Palmichal
- Zona 4: Centro Rural
- Zona 5: Centro-Área Urbana.

2. Identificación del territorio: sectorización del municipio e identificación espacial de la problemática de la población del municipio.

3. Diagnóstico municipal al 2011. Está integrado por la Dinámica Poblacional, Dinámica Ambiente Natural, Dinámica Ambiente Construido, Infraestructura de Servicios Públicos Domiciliarios, Infraestructuras Públicas Equipamientos Sociales e Institucionales, Dinámica Socio Cultural, Dimensión Económica y División Político Administrativa.

4. Formulación estratégica: la cual está constituida de la siguiente manera:
Visión; Objetivo general.

Bases solidas de gobierno: todos con la infancia y adolescencia juventud y la familia: En consecuencia, los proyectos de los sectores de educación, salud, deporte, cultura, población vulnerable, saneamiento básico, vivienda y medio ambiente estarán orientados en primera instancia a satisfacer las necesidades en cumplimiento a la política pública de infancia y adolescencia establecida para tal fin en el presente plan de desarrollo.

Coberturas básicas para todos: Gestionar la calidad del servicio de salud, brindar oferta educativa de calidad, ampliar la cobertura de saneamiento básico y disponer los residuos sólidos aprovechando los



proyectos regionales se convertirá en las garantías de mejores niveles de vida para los habitantes de Sabanalarga.

Todos a proteger los ecosistemas estratégicos para la vida: La Administración municipal orientara todas las acciones requeridas para la conservación, protección y recuperación de los ecosistemas vitales específicamente en las zonas abastecedoras de acueductos fundamentados en la obligatoriedad de preservar la vida.

Economía para todos: El nuevo escenario de regionalización del país determinado por el nuevo gobierno nacional conlleva a generar entre municipios esquemas de asociatividad regional con municipios vecinos de complementariedad de bienes, servicios y se convierte en potencial de oportunidades para implementar proyectos productivos agropecuarios, ambientales turísticos culturales que dinamicen la economía y generen nuevos ingresos para los habitantes de Sabanalarga y la región.

Gestión pública para todos: Máxima capacidad de gestión a nivel regional y nacional, planeación participativa en las dimensiones, orden de la ejecución y focalización de recursos públicos y procesos contractuales como transparencia.

Plan plurianual de inversiones-plan financiero. Base legal del plan financiero, diagnóstico de las finanzas del municipio, proyecciones de ingresos, proyecciones de gastos, gastos de inversión y plan de acción en donde se establecen las estrategias, programas y metas para el cuatrienio.

4. CONCEPTO TÉCNICO

El presente concepto técnico, constituye la revisión del componente ambiental que CORPORINOQUIA realiza para cada uno de los apartes del documento teniendo en cuenta que el planteamiento estratégico y programático se debe realizar partiendo de las necesidades, debilidades y amenazas identificadas en el Municipio y que se plantearon en el diagnóstico del municipio, dimensión ambiental natural, dimensión ambiente construido; por lo tanto en el desarrollo del concepto se mencionarán "algunas acciones" estratégicos de los formulados con el fin de resaltar la inclusión del componente ambiental en el proyecto Plan de Desarrollo.

Es de resaltar que el Municipio de Sabanalarga, cuenta con los siguientes instrumentos de planificación para la formulación del Plan de Desarrollo:

- ✦ Plan de Gestión y Ordenamiento Forestal (PGOF)
- ✦ Plan de Acción (PAT) 2010-2012 (primer semestre)
- ✦ Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)
- ✦ Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)
- ✦ Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua (PAUEA)
- ✦ Agenda Ambiental Municipal

De acuerdo con estos instrumentos, para la corporación es prioritario la articulación e inclusión del componente ambiental en la formulación de los planes de desarrollo en temas de:

- ✦ Biodiversidad y Adquisición de predios en microcuencas abastecedoras
- ✦ Agua potable y Saneamiento básico
- ✦ Ordenamiento Territorial Ambiental y Gestión del Riesgo



- ✦ Educación Ambiental
- ✦ Desarrollo productivo sostenible

En este sentido, el presente concepto técnico señalará cuales están incluidos, cuales necesitan ajuste y cuales serían importante incluir en el Plan de Desarrollo, la organización del concepto se presenta desglosando cada uno de los apartes del documento presentando y rescatando la inclusión o exclusión de los aspectos ambientales, para finalizar se plantearán las recomendaciones a que haya lugar

DIAGNOSTICO MUNICIPAL

En este aparte se hace una breve descripción por dimensiones de los diferentes sectores, de lo cual se resalta lo siguiente:

Dimensión poblacional: según el DANE, censo 2005 con proyección 2011, el municipio de Sabanalarga tiene una población aproximada de 1.536 habitantes urbanos y 1.631 habitantes rurales, para una población total de 3.167 habitantes

Así mismo, se presenta la distribución de la población (rural y urbana,) de la cual el 52% se ubica en el área urbana y el 48% en el área rural; cobertura de acueducto es del 76.6% porcentaje que corresponde a 2.425 habitantes, cobertura de agua potable según los datos de la empresa de acueducto es del 51% correspondiente a 1.614 habitantes, en el casco urbano y el centro poblado el secreto. Cobertura de alcantarillado, la población con acceso al servicio de alcantarillado es de 2.578 equivale al 81.4%, en el área urbana 1345 habitantes.

PARTE ESTRATEGICA

Como ya se indicó, dentro del Plan de Desarrollo Municipal se proyectó cinco dimensiones estratégicas las cuales se describen así:

1. Dimensión: Sabanalarga Saludable Educada y Equitativa.

Objetivo Estratégico: Transversalizar la educación con cobertura universal, calidad en educación básica y salud, integrando el deporte y la cultura y la recreación para generar espacios de desarrollo social encaminado a fortalecer la competitividad del capital humano.; todo desarrollado a través de los siguientes programas y sub programas

Programa: Todos competitivos educados y con bienestar

Subprogramas:

- Cobertura con calidad educativa
- Formación de talentos deportivos y culturales
- Bienestar y garantía de derechos a la infancia adolescencia y la familia.

2. Dimensión: Sabanalarga, infraestructura para la calidad de vida.

Objetivo Estratégico: Garantizar la construcción, el uso y mantenimiento de infraestructuras en función de las coberturas en servicios públicos, la movilidad poblacional y desarrollo social de la población Sabanalarguense, a través del siguiente programa y sub programas:

Programa: Entornos Saludables

METAS DE RESULTADO	
1	Mantener el Índice riesgo de calidad de agua para consumo humano por debajo de 5%
2	Aumentar la cobertura de agua potable al 100% en el área urbana
3	Aumentar la cobertura de agua potable al 25% en el área rural dispersa y centros poblados
4	Aumentar la cobertura de alcantarillado urbano al 96%
5	Aumentar la cobertura del alcantarillado rural disperso al 95% de la población
6	Aumentar la cobertura de aseo al 95% en el sector urbano.
7	Aumentar la cobertura de gas al 80% en el área urbano rural.
8	Aumentar al 97% la infraestructura para la cobertura del servicio de energía eléctrica de la zona urbana y rural del municipio.
9	Realizar mantenimiento y señalización al 10 % de vías urbanas
10	Mantenimiento al 50% de vías rurales
11	Mantenimiento y adecuación del 90 % de los equipos urbanos
12	Dar al 80% del área urbana una nueva identidad turística urbana.
13	Cubrir un 50% del déficit de vivienda.

Subprogramas:	Cobertura de Agua potable y saneamiento básico para todos	
Sectores de competencia	Metas de producto	Proyectos
Agua potable y saneamiento básico para todos	Realizar un (1), estudios y diseños de proyectos en agua potable y saneamiento básico durante los cuatro años para el área urbana.	Mejoramiento de la calidad y la prestación del servicio de agua potable en el área urbana.
	Mejoramiento y mantenimiento anual de (1) sistema de acueducto y planta de tratamiento de agua potable de la zona urbana.	
	Efectuar un (1) giro anual del fondo de ingresos y redistribución del municipio para subsidios de servicios públicos	
	Construcción y/o optimización anual de dos (2) sistema de acueductos rurales.	
	Gestión inmobiliaria (servidumbres) para (8) proyectos de suministro de agua potable	
	Ejecución de acciones en ocho sistemas de acueducto para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales y sanitarios de CORPORINOQUIA para ampliar cobertura y prestación de agua potable.	
	Instalación y puesta en funcionamiento de ocho (8) sistemas de potabilización en acueductos rurales durante los cuatro años.	
	Reposición y optimización de 3000 metros lineales de alcantarillado sanitario urbano durante los cuatro años.	
	Gestión inmobiliaria (servidumbres) para dos proyectos de saneamiento básico en centros poblados	
	Construcción de dos (2) puntos de vertimiento del sistema de tratamiento de aguas residuales durante los dos primeros años.	
	Ampliación y mantenimiento y/o mejoramiento de 1000 metros de alcantarillado pluvial y centros poblados del municipio de Sabanalarga.	
Ejecución de acciones para dar cumplimiento a los requerimientos sanitarios de CORPORINOQUIA para ampliar cobertura y prestación de servicios de agua potable en tres (3) sistemas de alcantarillado.		

Beneficiar a 50 familias con sistemas de tratamiento de aguas residuales en centros poblados y área rural dispersa durante cuatro años.
Implementación anual de dos (2) acciones contempladas dentro del plan integral de residuos sólidos.
Gestión de un (1) carro compactador para el manejo de residuos sólidos para el municipio.
Garantizar la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de la totalidad de los residuos sólidos productivos en el municipio.
Cumplimiento anual de los seis (6) requisitos de la ley orientados a asegurar la prestación de los servicios públicos del municipio.
Prestación del servicio de agua en ocho (8) veredas del municipio.
Ampliación anual del aseguramiento de la prestación de los servicios públicos a 100 personas del área urbana y/o rural del municipio.

- *Impacto ambiental positivo*
- *Vías, espacio público y equipamiento municipal para el desarrollo*

Respecto a los **Servicios Públicos**, es importante resaltar que el municipio de Sabanalarga presenta en el Plan de Desarrollo "Sabalarga somos todos" la proyección de inversión para la vigencia del 2012 al 2015 en el sector Medio Ambiente y Servicios Públicos divididos en programas y subprogramas, el cual especifica los proyectos que serán ejecutados para el componente saneamiento básico; se recomienda contemplar los Planes de Acción propuestos en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento "PSMV", Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua "PAUEA", Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio de Sabanalarga y el informe Estado Actual del Sector Saneamiento Básico para el año 2011 socializado en la Agenda Ambiental de febrero de 2012.

De igual forma es importante recalcar que el municipio de Sabanalarga debe hacer énfasis en la prestación de servicios públicos y equipamiento municipal de forma adecuada teniendo en cuenta que a la fecha se están causando impactos de gran magnitud a los recursos naturales por la inadecuada operación de los sistemas de tratamiento, de manejo y/o la ausencia de los mismos (en algunos casos), por lo que se considera que debe darse relevancia en el perímetro urbano y los centros poblados en aspectos como:

- Implementación de Programas de Ahorro y Uso Eficiente del Agua PAUEA (legalización de las concesiones de agua entre otros).
- Implementación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (optimización y puesta en operación de dichos sistemas de tratamiento entre otros).
- Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (programas de sensibilización y aplicación del comparendo ambiental entre otros).

De las metas del producto en el programa cobertura de agua potable y saneamiento básico para todos, encontramos una que se denomina Construcción de dos (2) puntos de vertimiento del sistema de tratamiento de aguas residuales durante los dos primeros años, se solicita revisar esta meta teniendo en cuenta que según el PSMV del municipio solo se encuentra autorizado un punto de vertimiento de aguas residuales.

Adicionalmente a esto se requiere incluir una meta en la cual se logre realizar la proyección del vertimiento hasta el río Upiá, teniendo en cuenta que la actual fuente receptora Caño blanco, no cuenta con capacidad de dilución y se encuentra altamente intervenida por esta descarga.

3. Dimensión: Sabanalarga Ambientalmente Sustentable

Objetivo Estratégico: Garantizar la vida de la población en las próximas generaciones, sin afectar los recursos naturales, especialmente el agua, respetando el ordenamiento territorial y previniendo los posibles riesgos a los que están expuestos.

Programa: territorio para la vida

PROGRAMA TERRITORIO PARA LA VIDA	
METAS DE RESULTADO	
1	Adquirir el 35% de hectáreas en las que se encuentran las cuencas y microcuencas abastecedoras de los acueductos municipales
2	Implementar reforestación protectora en un 35% del área destinada para la conservación y protección de cuencas y microcuencas además de ecosistemas estratégicos del municipio.
3	Implementar en un 25% del área rural viveros comunitarios
4	Ejecución de un 25% de los proyectos contemplados dentro de la agenda ambiental municipal
5	Socializar al 70% de la población el documento de ajuste y revisión del esquema de ordenamiento territorial.
6	Desarrollo de cuatro actividades anuales para fortalecer el 75% de los procesos y acciones adelantados por el CLOPAD y los organismos de socorro del municipio
7	Atender el 100% de los casos presentados en el municipio por gestión del riesgo de atención de desastres.

Subprogramas:

- Territorio para la vida

Subprogramas:	Agua y Ambiente para la salud y la vida	
Sectores de competencia	Metas de producto	Proyectos
	Gestión para la adquisición de 250 hectáreas en las cuencas y microcuencas abastecedoras de los acueductos municipales durante los cuatro años.	
	Gestión para la implementación de 250 hectáreas de reforestación protectora en predios del municipio para la conservación y protección de cuencas y microcuencas abastecedoras durante los cuatro años.	
	Montaje anual de un (1) vivero comunitario para la conservación del medio ambiente en el área urbana y/o rural.	
	Construcción y/o optimización anual de dos (2) sistema de acueductos rurales.	

	Ejecución de cuatro (4) proyectos contemplados dentro de la agenda ambiental municipal durante los cuatro años.	
	Formulación de tres (3) planes o programas de educación ambiental dirigidos a la ciudadanía PROCEDAS y las instituciones educativas PRAE en el primer año de administración.	
	Implementación de por lo menos 2 acciones anuales contempladas en los PROCEDAS Y PRAES con la población urbana y rural del municipio.	
	Gestión e implementación de un (1) proyecto para captura de bonos de carbono durante los cuatro años.	
SUBPROGRAMAS	TERRITORIO PARA LA VIDA	
SECTORES DE COMPETENCIA	METAS DE PRODUCTO	PROYECTOS
Gestión del riesgo de desastres y ordenamiento territorial	Un documento de esquemas de ordenamiento territorial ajustado y aprobado durante los dos primeros años.	Revisión y ajuste del esquema de ordenamiento territorial con enfoque regional.
	Desarrollo de cuatro (4) acciones para el fortalecimiento del comité local de atención y prevención de desastres y organismos y socorros durante los cuatro años.	
	Formulación e implementación de dos (2) acciones del plan municipal de la gestión del riesgo de desastres durante cuatro años.	
	Atención integral anual a dos familias damnificados por desastres en el ara urbana y/o rural del municipio.	

En cuanto a **Educación**, se hace énfasis en la necesidad de construir procesos sociales que motiven un desarrollo sostenible en integral de las futuras generaciones.

Teniendo en cuenta que la Corporación ha venido trabajando el tema de Educación Ambiental de acuerdo a lo establecido en el documento de Política Nacional de Educación Ambiental, emitido por el Ministerio de Educación Nacional MEN y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial MAVDT de 2002, esta Autoridad Ambiental resalta el municipio de Sabanalarga por la inclusión en esta dimensión (la cual propone la sensibilización de la población), del cumplimiento de la Directiva N0. 007 del 21 de octubre de 2009, sobre política Nacional de Educación Ambiental, mediante la ejecución de proyectos y actividades tendientes a apoyar los procesos de Educación Ambiental que lidera la Corporación como son: la conformación y consolidación de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA), Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA) y Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), permitiendo de esta forma el conocimiento, interpretación y articulación de los procesos de Gestión Ambiental regional y local". Así mismo, el desarrollo de Talleres contextualizados de sensibilización ambiental y adaptación al cambio climático; es de resaltar que aunque manifiesta en el sector Medio Ambiente que se requiere implementar todos los programas de Educación Ambiental esto no se refleja en los programas y subprogramas del PD.

En cuanto al **sector Medio Ambiente**, es necesario incluir un objetivo estratégico que contemple la realización de actividades de identificación y caracterización de ecosistemas estratégicos (humedales, lagos, lagunas, bosques de galería, entre otros) presentes en el municipio como parte del componente de biodiversidad, para poder conocer, proteger, restaurar y usar sosteniblemente los derivados de esta, a su vez orientando y acompañando los procesos de identificación, declaratoria y manejo de áreas para ser incorporadas dentro del Sistema Regional de Áreas protegidas (SIRAP) y su armonización con

otras figuras de ordenamiento, siendo de esta forma una estrategia a nivel mundial para la conservación de la biodiversidad.

Así mismo se recuerda, que para garantizar el uso adecuado del suelo y la disponibilidad el recurso hídrico, por lo tanto, atendiendo la Ley 99 de 1993 y al artículo 210 de la ley 1415 de 2011 PND, los Departamentos y Municipios deben destinar un porcentaje no inferior al 1% de su presupuesto para la adquisición y mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales y regionales, siendo necesario que se incluya dicha obligación en el plan.

Sector Prevención y Atención de Desastres. En efecto, es necesario resaltar que orientar el proceso de desarrollo de los municipios en función del riesgo implica intervenir las variables físicas, sociales, culturales, económicas, institucionales y ambientales del municipio, de tal forma que se reduzcan las actuales y no se generen nuevas condiciones de amenaza y vulnerabilidad, tanto para la comunidad como en los demás bienes. De esta forma, la gestión del riesgo como noción y concepto debe considerarse un componente transversal y una faceta significativa del proceso de planificación, para lo cual se hace las siguientes observaciones a la Administración municipal de Sabanalarga de acuerdo con las nuevas disposiciones normativas en la materia:

- La Ley 1523 de 2012 "Por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones", establece que los municipios tienen un término de 90 días desde la adopción de la ley en comento para formular un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción.
- De conformidad con la misma Ley, se establece entre otras la conformación de los Consejos Territoriales Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, variándose los integrantes y el nombre del anterior Comité Local para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres (CLOPAD).

Sumado a lo anterior y teniendo en cuenta que el municipio en esta dimensión, sector Gestión del riesgo de desastres y ordenamiento territorial establece: *Un documento de esquemas de ordenamiento territorial ajustado y aprobado durante los dos primeros años; se informa que a través del Decreto Ley 19 de 2012 en su artículo 189, se estableció como requisito para proceder a la revisión o expedición de un nuevo plan de ordenamiento territorial, el: garantizar la delimitación y zonificación de las áreas de amenaza y la delimitación y zonificación de las áreas con condiciones de riesgo además de la determinación de las medidas específicas para su mitigación, la cual deberá incluirse en la cartografía correspondiente.* Es así, que este aspecto debe incluirse dentro de los subprogramas y proyectos del plan de desarrollo municipal, siendo la incorporación de la Gestión del Riesgo en los POT (en los términos antes citados), un requisito para poder dar trámite a su formulación.

Así las cosas, nos permitimos referir con respecto a la integración de la gestión del riesgo en la planificación territorial y del desarrollo en la Ley 1523 de 2012.

Artículo 39. Integración de la gestión del riesgo en la planificación territorial y del desarrollo. Los planes de ordenamiento territorial, de manejo de cuencas hidrográficas y de planificación del desarrollo en los diferentes niveles de gobierno, deberán integrar el análisis del riesgo en el diagnóstico biofísico, económico y socio ambiental y, considerar, el riesgo de desastres, como un condicionante para el uso y la ocupación del territorio, procurando de esta forma evitar la configuración de nuevas condiciones de riesgo.

Parágrafo. Las entidades territoriales en un plazo no mayor a un (1) año, posterior a la fecha en que se sancione la presente ley, deberán revisar y ajustar los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo municipal y departamental que, estando vigentes, no haya incluido en su proceso de formulación de la gestión del riesgo.

4. Dimensión: Sabanalarga con valor agregado

Objetivo Estratégico: Generar desarrollo económico integral con visión general mediante el fomento de asociatividad y mejores condiciones de vida para los habitantes del municipio.

Programa: Desarrollo y economía para la gente

Subprogramas:

- *Desarrollo rural integral y seguridad alimentaria*
- *Perla turística*

En cuanto a los **sectores Agropecuario, Industrial, Comercial y Turismo**, es de señalar que el ordenamiento territorial debe considerarse para el desarrollo de estos programas, orientándolos hacia el desarrollo territorial mediante la regulación, utilización, transformación y ocupación del espacio en armonía con el desarrollo económico y conservación del ambiente, por lo tanto, el *desarrollo sostenible* debe ser considerado como prioritario para establecer el avance del sector productivo y alcanzar la competitividad, ya que los recursos naturales limitados y las actividades deben enmarcarse en la *producción limpia*, considerado esta última no como la baja utilización de sustancias contaminantes sino como el *uso adecuado y optimizado de los recursos naturales*.

5. Dimensión: Sabanalarga Moderna y Participativa.

Objetivo Estratégico: desarrollar acciones y estrategias para la ejecución de procesos de mejoramiento continuo, planeación y modernización en la administración municipal y procesos de participación ciudadana.

Programa: gestión efectiva

Subprogramas

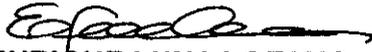
- *Servicios con eficiencia y oportunidad*
- *Participación ciudadana*

Finalmente, se recomienda que en la formulación de las diferentes líneas de política del Plan de Desarrollo "Sabalarga somos todos", se incluya de manera transversal e intersectorial en cada una de ellas el **aspecto ambiental**, y que cada uno de los propósitos establecidos tenga relación con los recursos de inversión asignados en el plan plurianual de inversiones, por cuanto, la Corporación considera que el Municipio de Sabanalarga debe resaltar los aspectos ambientales primordiales para la Sostenibilidad Ambiental y que los programas, subprogramas, proyectos y metas del Plan de Desarrollo 2012-2015 consideren las principales acciones que se requieren para atender la problemática ambiental local.

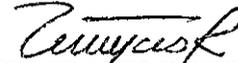


Por lo tanto, es necesario que la municipalidad tome atenta nota a cada una de las observaciones y recomendaciones establecidas en el presente concepto, a fin de que sean consideradas dentro del Plan, para lo cual se solicita al Ente Territorial una vez se culmine el proceso, allegar copia del documento Plan de Desarrollo definitivo.

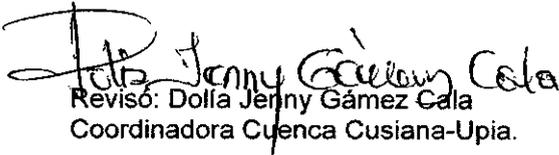
Cordialmente,



ENRIQUE LUNA LOZANO
Subdirector de Control y Calidad Ambiental



MARILENY TORRES RIVEROS
Subdirectora de Planeación Ambiental



Revisó: Dolía Jenny Gámez Cala
Coordinadora Cuenca Cusiana-Upia.



Revisó: Julie A. Páez Barreto
Coordinadora Área OAT

Elaboró: Daysi Liliana Cocinero
Profesional de Apoyo SCCA



